

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
Y DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONVOCA A LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LP/E/SEED/018/2026

**“SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS Y APRENDIZAJES LÚDICOS
EN DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS”**

Licitación Pública Nacional

LP/E/SEED/018/2026

La Secretaría de Educación con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 160 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Durango; Artículo 17, Fracción I, inciso a), Artículo 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; el Artículo 29 de su Reglamento; y Artículo 54 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2026; convoca a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LP/E/SEED/018/2026**, relativo a la “**SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS Y APRENIZAJES LÚDICOS EN DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS**”.

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONVOCANTE. - La Secretaría de Educación a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Educación del Estado de Durango, cuenta con disponibilidad presupuestaria, mediante oficio número **DPyE/DPP/301.02/2026**.

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. - La Ley que regula el procedimiento licitatorio será la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento y demás normativas aplicables.

1.3. ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE.- El área técnica y/o requirente del presente procedimiento licitatorio es la **Subsecretaría de Servicios Educativos**, dicha área será la administradora del contrato, así como analizar, evaluar cualitativamente las propuestas y dictaminar; dar el seguimiento de facturación con el proveedor, realizar órdenes de compra, vigilar el cumplimiento de tiempo y forma de acuerdo al contrato, solicitar al proveedor entregables y/o evidencia de la entrega, y en su caso dar aviso a la Dirección de Administración y Finanzas del incumplimiento del contrato.

1.4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.- En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas, cuyo objeto y materia correspondan a la licitación; que hayan adquirido las bases; que se encuentren debidamente registradas, en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con registro vigente ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango,

Licitación Pública Nacional

LP/E/SEED/018/2026

obligándose a entregar el registro en mención en caso de ser adjudicado; y que cumpla con los requisitos de las presentes bases, y a los señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

1.5. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN. - El proceso de Licitación Pública Nacional, se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

EVENTO	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación de la convocatoria	23/agosto/2026	Periódico Oficial Periódico de mayor circulación Portal de Compras Estatal	
Venta de bases de licitación	23 y 24 de agosto 2026	Mediante deposito en Banco Banorte a la cuenta 0134694366 -4 CLABE 072190013469436645	Desde su publicación hasta las 10:00 horas del día 24 de agosto de 2026
Envío de preguntas para la Junta de Aclaraciones	25/agosto/2026	Vía correo electrónico licitaciones.seed@durango.go.b.mx licitaciones.seed@hotmail.com	Hasta las 14:00 horas
Junta de Aclaraciones	26/agosto/2026	Sala de Juntas de la Convocante, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad.	A las 13:00 horas
Presentación de muestras	31/ago/2026		Hasta las 14:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	02/sep/2026		A las 13:00 horas
Notificación del Fallo	03/sep/2026		A las 14:00 horas
Firma del Contrato	04/sep/2026		A las 15:00 horas

2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los solicitantes por ellos mismos o, a través de sus representantes legales, deberán contar con la siguiente documentación, misma que presentarán una hora antes de las etapas que se mencionan, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad; a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación.

a) PREVIO A JUNTA DE ACLARACIONES:

Personas Morales:

- A.** Original o copia certificada, y copia simple para su cotejo, del poder del Representante Legal por conducto de la licitante; que faculte a la persona que comparezca al acto en su representación.
- B.** Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- C.** Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D.** Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.
- E.** Copia del Certificado del Padrón de Proveedores.

Personas Físicas:

- A.** Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados.
- B.** Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- C.** Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.
- D.** Copia del Certificado del Padrón de Proveedores.

ES IMPORTANTE HACER DEL CONOCIMIENTO QUE, DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE A LOS LICITANTES EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

En caso de que la persona que se presente a la Junta de Aclaraciones fuera diferente al Representante Legal de la empresa, adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original de la Carta Poder, en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto, con original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

b) PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Personas Morales:

- A.** Copia simple del poder notariado del Representante Legal.
- B.** Copia de la Identificación oficial con fotografía por ambos lados, del representante legal.
- C.** Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D.** Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.
- E.** Copia del Certificado del Padrón de Proveedores actualizado.

Personas Físicas:

- A.** Copia simple por ambos lados de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.
- B.** Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- C.** Copia del recibo de pago de las presentes bases de la licitación.
- D.** Copia del Certificado del Padrón de Proveedores actualizado.

ES IMPORTANTE HACER DEL CONOCIMIENTO QUE, DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE A LOS LICITANTES EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

En caso de que la persona que se presente al Acto de Presentación y Apertura de Propuesta fuera diferente al Representante Legal de la empresa, adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la Carta Poder, en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto, y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

- c) EN LA FIRMA DEL CONTRATO:** Previamente a la firma del instrumento jurídico, el participante adjudicado deberá presentar la documentación en original para el expediente del contrato, a más tardar el día previo estipulado en las bases para la firma del mismo, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad, Edificio "B", Planta Baja; documentación que se enlista a continuación:

PERSONA MORAL Y FÍSICA
Estado de cuenta bancaria (actualizado, no mayor a un mes).

2.1. JUNTA DE ACLARACIONES. - Se llevará a cabo el día **26 de agosto de 2026 a las 13:00 horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad; **siendo optativa la asistencia.**

El acto de Junta de Aclaraciones, podrá acudir puntualmente un representante por licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto **2.a.** de las presentes bases; solo se dará acceso a una persona por licitante.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las bases de la presente licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; las preguntas repetitivas, ociosas o sin relación a la presente licitación, que realice el licitante dentro de sus aclaraciones, no serán atendidas ni aclaradas por la Convocante.

Cualquier licitante que haya adquirido las bases del procedimiento de contratación, podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las mismas, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada de los datos generales, carácter del firmante, correo electrónico, RFC, y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y enviarlas al correo

Licitación Pública Nacional

LP/E/SEED/018/2026

electrónico licitaciones.seed@durango.gob.mx y licitaciones.seed@hotmail.com y/o de manera personal en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Estado de Durango; a más tardar el día **25 de agosto 2026, hasta las 14:00 horas**; de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecidos en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones, ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación; las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la Junta de Aclaraciones, quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio del Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad, edificio "D"; con horario de 10:00 a 14:00 horas o en su defecto descargarlas dentro de la plataforma de Compras Estatal del Gobierno del Estado de Durango comprasestatal.durango.gob.mx

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria; por lo que deberán contemplarse al momento de la elaborar sus propuestas técnica y económica.

La asistencia de los licitantes a la JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto y su ausencia será bajo su estricta responsabilidad, ya que deberán de aceptar lo ahí acordado.

Concluido el acto de aclaraciones, se redactará acta circunstanciada.

2.2. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. - La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, y en periódico de mayor circulación; de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y en el Portal de Compras Estatal.

Las presentes bases podrán ser consultadas de manera electrónica en el Portal de Internet comprasestatal.durango.gob.mx a partir del **23 de agosto de 2026**.

El costo de las presentes bases de licitación será de **\$15,000.00** (Quince mil pesos 00/100 M.N.) para las Personas Físicas y Morales.

Licitación Pública Nacional

LP/E/SEED/018/2026

La adquisición de las bases se realizará mediante depósito en banco Banorte, a la cuenta a la cuenta número **0134694366-4** CLABE **072190013469436645**, a favor del **Gobierno del Estado de Durango**. Realizándose únicamente durante los días y horarios de venta de bases.

Lo anterior para su debido registro en el procedimiento y recibir su comprobante por pago de bases, el cual deberá presentar al momento de su registro en el acto de junta de aclaraciones y de recepción y apertura de proposiciones.

Para tramitar el recibo de pago de bases, es necesario enviar el comprobante de pago a los correos electrónicos licitaciones.seed@durango.gob.mx y licitaciones.seed@hotmail.com, debiendo anexar también su constancia de situación fiscal, en respuesta recibirá factura, la cual será el comprobante de pago de estas bases, de no remitir esta constancia, no será posible efectuar el recibo de pago de bases

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases, y en ningún caso el derecho de participar será transferible.

3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. - Se llevará a cabo el día **02 de septiembre de 2026, a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad.

Al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, deberá concurrir puntualmente, un representante por licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse dentro de la hora previa a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto **2.b.** de las presentes bases; solo se dará acceso a una persona por licitante.

Iniciando el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en su primer etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados, procediendo a entregar estos, conforme al orden en el que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante; y nombre y número de la licitación), el cual deberá contener sus propuestas (técnica y económica y demás documentación), las cuales deberán estar a su vez, en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos para su identificación (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica); a quien presida el acto por la Convocante.

Posterior a esto, quien presida el acto a nombre y representación de la Convocante, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, a fin de iniciar la apertura de las mismas en el orden de la lista de asistencia, iniciando por el sobre técnico y posteriormente el económico de cada licitante, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Revisada la propuesta técnica y si ésta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la Convocante, ésta señalará que aceptará su propuesta para su análisis detallado.

En una segunda etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechadas en la primera etapa, y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica, registrando su monto ofertado; de observarse el incumplimiento de algún requisito solicitado en las bases para la propuesta económica, la Convocante podrá desechar su propuesta en su totalidad.

Dentro del presente acto, la Convocante podrá desechar las proposiciones técnica y económica que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas que motivan el desechamiento.

Al concluir la apertura de todas las propuestas, el **Anexo 1** de la propuesta técnica, y el **Anexo 6** de la propuesta económica, deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Concluido el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes y asistentes, copia del acta que será firmada por todos los que intervienen, obteniendo acuse. Es de señalar que la omisión de firmar por parte de alguno de los licitantes no invalidará el contenido y efecto del acta.

Quien presida dichos actos de la presente licitación, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la Convocante a los licitantes, transcurridos 15 (quince) días naturales, contados a partir del Fallo de la presente licitación, si no existiera inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

- 3.1. DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.-** El fallo se hará por escrito por la Convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en termino estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta.

La convocante podrá deferir el Fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inciso b, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación de Fallo de la presente licitación será el día **03 de septiembre de 2026**, el cual se notifica a los licitantes vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los licitantes para oír y recibir notificaciones, siendo optativa la asistencia de los licitantes. Y se podrá consultar a través del portal del sistema de compras gubernamentales.

- 3.2. MODELO DE CONTRATO.-** Se adjunta como **Anexo 2**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se derive de la presentes licitación, el cual contiene en lo aplicable los términos y condiciones previstos en el capítulo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la Junta de Aclaraciones, y a los que, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante le haya sido adjudicado el Fallo.

El documento anteriormente señalado podrá ser modificado por la convocante hasta antes de la firma del mismo, y posterior a esta, en los términos que se señalan en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- 3.3. PERIODO DE CONTRATACIÓN. -** El periodo de contratación será a partir de la firma del contrato hasta el **30 de octubre de 2026**, fecha límite para entregar los servicios contratados.
- 3.4. FIRMA DEL CONTRATO** (suscripción del contrato).- La formalización del contrato será dentro de los términos de los artículos 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango,

firmado dentro de los 10 (Díez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo; el licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y será efectiva la garantía de sostenimiento que hubiere otorgado la Presentación y Apertura de Propuestas.

El contrato será firmado a más tardar el día **04 de septiembre de 2026** en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad; por el facultado y el representante legal de la participante ganadora de la licitación.

- 3.5. CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.** - La forma de evaluación de la proposición económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y aplicando el criterio establecido en el punto **7.1.** de las presentes bases denominado **"EVALUACIÓN Y DICTAMEN"**.
- 4. CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.** - Será causal de descalificación:
- I. **El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de Licitación.**
 - II. **La comprobación de la que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios.**
- 5. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.** Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español y entregadas de manera presencial en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los términos requeridos en las presentes bases.
- 6. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.** - Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, en los términos del artículo 28, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.** - Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7.1 EVALUACIÓN Y DICTAMEN. - La convocante en la evaluación de las proposiciones técnica y económica de los licitantes aceptados para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación elaborará el dictamen correspondiente, por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas y las desechadas, así mismo expresará cuál de los participante reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique alguno de los licitantes, en general sujetándose en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento en lo aplicable.

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por ésta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el Fallo y la Adjudicación la solidez, experiencia sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Si resultará que, dos o más proposiciones son solventes y equivalentes en cuanto a los beneficios que ofrecen al Estado y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más baja.

La Convocante se reservará el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con la información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas del licitante respecto de la documentación e información proporcionada; de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante se apoyará en personal especializado de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental que tenga experiencia en el análisis de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Licitación Pública Nacional

LP/E/SEED/018/2026

8. SERVICIO A LICITAR. El objeto de la presente licitación es la “**SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS Y APRENIZAJES LÚDICOS EN DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS**”, de conformidad con las especificaciones indicadas en el **Anexo 1**, de las presentes base.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A ENTREGAR. - El plazo, lugar y condiciones de entrega de los servicios se realizarán conforme a lo estipulado en el **Anexo 9** de las presentes bases.

La convocante no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega; en las causas que sean imputables al proveedor se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

El tipo de transportación será a cargo y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguro, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los servicios objeto de esta licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la Convocantes en el lugar y el tiempo señalados.

10. FORMA DE PAGO. - El contrato que se derive de la presente licitación, el pago se hará en moneda nacional, contra entrega y a entera satisfacción de la Convocante. El licitante adjudicado presentará su factura según la partida adjudicada, previa revisión de concordancia de los bienes adquiridos y cuantificados. El pago se llevará a cabo en los términos y plazas que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a los requisitos contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

Por medio de las presentes bases, se hace de su conocimiento al participante que, de ser adjudicado el presente procedimiento de licitación, deberá considerar la aportación relativa al 5 al millar como se menciona en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Durango adicionado por decreto 567, mediante el periódico oficial número 53 del 4 de julio de 2021.

Donde a la letra dice:

"Artículo 41 Quáter. La Secretaría realizará la retención del cinco al millar (0.5%) del monto del importe líquido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, derivado de las adquisiciones realizadas para las dependencias, en los términos que se señale en el pedido a contrato, con la excepción de los relacionados con pagas de energía eléctrica y agua potable; la Secretaría, entregará un recibo o comprobante fiscal deducible de impuestos para dicha retención. Los importes derivados de la retención serán entregados mensualmente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, en términos de las disposiciones

aplicables, los cuales serán destinados exclusivamente a la implementación y apoyo de programas de tratamiento para niñas, niños y adolescentes con cáncer en el Estado. La entrega del importe recaudado se realizará conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría. Los recursos derivados de las retenciones que reciba el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en concordancia de lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, para lo cual se rendirán los informes correspondientes sobre el ejercicio de los mismos."

11. ANTICIPO. – La convocante no contempla anticipo para este procedimiento licitatorio.

12. DE LA ADJUDICACIÓN. - La presente licitación se adjudicará al licitante que cumpla con lo solicitado en el **Anexo 1** de las presentes bases, y demás requisitos solicitados; y que resulte ser la propuesta más solvente después de la evacuación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto **7.1**, denominado "**EVALUACION Y DICTAMEN**".

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación, salvo lo previsto para los artículos 40, y 43, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que están ofertando.

13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES. - Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno a varios de los siguientes supuestos:

- I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- III. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes y/o servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- IV. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.

- V.** Cuando se presente o se detecte información falsa en algún proceso licitatorio de la Convocante.
- VI.** Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
- VII.** Cuando no cotice la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados.
- VIII.** Proponga más de una opción de los bienes y/o servicios ofertados.
- IX.** Si no considera los acuerdos a aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
- X.** Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
- XI.** Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la materia.
- XII.** Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la Convocante.
- XIII.** El no presentar las muestras solicitadas y/o no cumplan con las características conforme al **Anexo 1** de las presentes bases. (En caso de aplicar).
- XIV.** Cuando el objeto social del padrón de proveedores del licitante no concuerde con lo estipulado en el acta constitutiva, así como con el bien o servicio objeto de la presente licitación.

13.1 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. - La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

- I.** Vencido el plazo de inscripción, ningún proveedor acepte participar en la Licitación.
- II.** Si ningún licitante se presenta al acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- III.** En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.
- IV.** En caso de que las proposiciones económicas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la Licitación.
- V.** En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.
- VI.** Sus precios no sean aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada.
- VII.** Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa la suficiencia presupuestal de la Convocante.

14. DE LAS SANCIONES Y PENAS. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos respectivos de la presente licitación, serán las siguientes:

- I. Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:
 - a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
 - b) Cuando el licitante no entregue la fianza de cumplimiento en el plazo establecido.
 - c) Cuando el licitante adjudicado no suscriba el contrato respectivo, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.
- II. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se entreguen los bienes y/o servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.
- III. Penas Convencionales.

El licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales que consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega del bien y/o servicio. En el contrato **Anexo 2**, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad con lo señalado por la Convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

15. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS. - Las propuestas que presentarán los licitantes serán técnica y económica, las cuales deberán presentarse por separado, en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente sellado y rotulado con los siguientes datos: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional, y contenido; mismas que deberán elaborarse de la siguiente forma:

- I. Mecanografiada en papel membretado del licitante, que no Contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo, la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos. **Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que, de esta licitación se generen.** De igual forma, **la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el**

Representante Legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento, sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

- II. La propuesta técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente sellado y rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación, y contenido; **y debe ser presentada en carpeta(s) de tres argollas, incluyendo un índice, e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las presentes bases; conteniendo lo establecido en bases en el Anexo 5 y en la Junta de Aclaraciones; así mismo, la documentación original deberá estar señalada con alguna diferenciación para facilitar la revisión.** La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el **Anexo 1** de estas bases.
- III. La propuesta económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional y contenido; la cual, deberá contener los puntos indicados por la Convocante en la presente cláusula.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta(s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica y/o económica). **La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.**

15.1 PROPUESTA TÉCNICA. - La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el **Anexo 5** de las presentes bases de Licitación.

15.2 PROPUESTA ECONÓMICA. - La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

- I. Documento (propuesta económica), que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los bienes y/o servicios objeto de la Licitación, señalados en el **Anexo 1** de las presentes bases. Debiendo incluir los importes en número y letra conforme al formato del **Anexo 6**.
- II. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de entrega de los bienes y/o servicios; que la vigencia de la propuesta será de 30 (treinta) días hábiles; así como todas aquellas condiciones que beneficien a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señaladas por la Convocante. **Anexo 9.**
- III. **Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato Anexo 3.**

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido; si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

15.3 GARANTÍAS. - Los bienes y/o servicios de la presente licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el **5%** (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 3**, a través de una institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

En caso de que la garantía no cubra la cantidad de **5%** (cinco por ciento), se desechará su propuesta.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el periodo de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el Fallo de la presente licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso, se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

- a) Garanta de cumplimiento por el **10%** del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 4**.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo plasmado en el mismo, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento; al pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante dentro de los diez (10) días hábiles

LP/E/SEED/018/2026

posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento, deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por una compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del a los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 4**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I. La garantía deberá estar vigente por un año, y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento del objeto del contrato que garantice en los términos que determine la Secretaría reciba de conformidad la entrega de los bienes y/o servicios materia de la presente Licitación.
De ampliarse el contrato, la garantía deberá apegarse en los términos de dicha ampliación que determine la Convocante.
- II. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- III. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.
- IV. La garantía solo podrá cancelarse por escrito de la Convocante, a petición del licitante.

15.4 MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. –

- I. La dependencia convocante de la presente licitación podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad o durante la celebración de la junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los licitantes.
- II. Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la Convocante, o en el domicilio señalado por estos, para ir y recibir notificaciones.
- III. La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la Ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la Ley para que las mismas presenten sus propuestas.

16. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. - En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación.

17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. - La licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en los términos previstos por el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Lo anterior, se deberá comunicar en los términos del artículo anteriormente invocado.

18. DE LAS INCONFORMIDADES. - Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 23 de agosto de 2026.



M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA

Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Educación del Estado de Durango

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO OTORGADO POR EL ÁREA REQUIRIENTE

PARTIDA 1: CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE: “RECURSOS DIDÁCTICOS Y APRENDIZAJES LÚDICOS EN DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS”.

Los proveedores deberán de cumplir con los requisitos mínimos que se presentan en la siguiente tabla:

DETALLES DEL PRODUCTO Y SERVICIO A OFERTAR				
LOTE	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	1	Servicio	RECURSOS DIDÁCTICOS Y APRENDIZAJES LÚDICOS EN DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS.

A) Licencias del ecosistema de recursos didácticos, contenidos formativos y herramientas tecnológicas para estudiantes

Se deberá contemplar el acceso anual para la comunidad escolar a un ecosistema de recursos didácticos, contenidos formativos y herramientas tecnológicas. El acceso a dicha plataforma se deberá hacer por licenciamientos, a partir de certificados por centro educativo, considerando la información que a continuación se describe:

Número de licencias para estudiantes	180,000
---	----------------

La relación del número de licencias por certificado de centro educativo se entregará al licitante ganador.

- 1.0 El ecosistema que integrará los recursos didácticos, contenidos y herramientas tecnológicas para estudiantes deberá poseer las siguientes características técnicas:
 - 1.1 El acceso deberá ser ONLINE.
 - 1.2 Deberá permitir el acceso mediante una licencia.
 - 1.3 Deberá contar con un apartado para registro de usuarios.
 - 1.4 Una vez registrados permitirá descargar y/o acceder a los recursos didácticos, contenidos y herramientas tecnológicas.
 - 1.5 Deberá ser compatible con las versiones más recientes de los navegadores web (Chrome, Firefox, Edge, Safari).
 - 1.6 Deberá soportar HTML5 y sus últimas especificaciones.
 - 1.7 Deberá soportar CSS3 incluyendo Flexbox, Grid y CSS variable en sus últimas especificaciones.
 - 1.8 Deberá soportar JavaScript ECMAScript 2020 o superior.
- 2.0 Contenidos para la Democratización Familiar

La plataforma deberá incluir materiales y recursos diseñados para fomentar la democratización familiar, promoviendo la participación activa de estudiantes y padres de familia en el proceso educativo.

 - 2.1 Modalidades de contenido: los contenidos deberán estar estructurados en distintos formatos para garantizar accesibilidad y efectividad, incluyendo, pero no limitándose a:
 - 2.1.1 Talleres: sesiones interactivas por medio de fichas que faciliten el diálogo y la construcción de acuerdos entre los estudiantes y familiares.
 - 2.1.2 Material multimedia: videos, infografías y recursos audiovisuales que refuercen los conceptos de inclusión, participación y equidad en el ámbito familiar.
 - 2.1.3 Compendios: documentos, guías y manuales que proporcionen información estructurada y metodologías prácticas para la democratización familiar.
- 3.0 La plataforma deberá permitir la descarga de una aplicación de escritorio que funcionará de forma híbrida (OFFLINE - ONLINE) para garantizar su funcionamiento. Dicha aplicación de escritorio deberá poseer las siguientes características técnicas:
 - 3.1 Sistema operativo Windows 10 o superior con arquitectura 32 o 64 bits.
 - 3.2 Memoria RAM 4GB o superior
 - 3.3 Procesador a 2.4GHZ o superior
 - 3.4 256 GB de espacio libre en disco duro o superior
 - 3.5 Intel HD Graphics o Radeon
 - 3.6 .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior
 - 3.7 Netcore 3.1

- 4.0 La aplicación de escritorio deberá integrar diversos softwares que le brinde al usuario la posibilidad de explorar recursos, contenidos y herramientas de alto impacto para su proceso formativo.
- 4.1 Deberán ser recursos de elaboración propia.
- 4.2 Para ingresar a la aplicación de escritorio, el usuario deberá contar con internet al momento de introducir sus credenciales al menos la primera vez, una vez realizado deberá ser funcional sin conexión a internet.
- 4.3 La aplicación de escritorio deberá tener conexión a internet al descargar los recursos didácticos, contenidos y herramientas, una vez descargado deberá ser funcional sin la necesidad de conexión a internet.
- 4.4 Deberá permitir al usuario final gestionar el contenido que podrá almacenar en su equipo de cómputo acorde al respectivo espacio con el que cuente.
- 4.5 La aplicación de escritorio deberá mostrar los recursos didácticos, contenidos y herramientas tecnológicas dentro de la interfaz sin requerir ningún explorador de internet para su funcionamiento.
- 4.6 Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9.
- 4.7 La aplicación de escritorio no deberá contener publicidad.
- 4.8 La aplicación de escritorio no deberá tener contenido inapropiado para niños.
- 5.0 La plataforma deberá contener un software con recursos didácticos. Los recursos didácticos deberán considerar los campos formativos que establecen los programas vigentes: Lenguajes, Saberes y Pensamiento Científico; así como Ética, Naturaleza y Sociedad y De lo Humano a lo Comunitario. Cada uno de estos deberá organizarse en grados, alineados a los contenidos y Procesos de desarrollo y aprendizaje (PDA):

EDUCACIÓN PRIMARIA

PRIMARIA BAJA (grados 1er., 2do. y 3er.)

PRIMARIA ALTA (grados 4to., 5to. y 6to.)

Procesos de desarrollo de aprendizaje y contenidos sobre el campo formativo de **lenguajes**:

- Desarrollo de la comunicación oral y escrita en diversos contextos.
- Comprensión y producción de textos para el aprendizaje y la vida cotidiana.
- Uso crítico y creativo de los medios digitales y la multimodalidad en el aprendizaje.
- Promoción de la lectura y la escritura como herramientas para la expresión y la construcción del conocimiento.

Procesos de desarrollo de aprendizaje y contenidos sobre el campo formativo de **saberes y pensamiento científico:**

- Desarrollo del pensamiento lógico-matemático y la resolución de problemas.
- Fomento de la observación, exploración y experimentación del entorno natural y social.
- Aplicación del método científico en la vida cotidiana y en proyectos de investigación escolar.
- Reflexión sobre el impacto de la ciencia y la tecnología en la sociedad.

Procesos de desarrollo de aprendizaje y contenidos sobre el campo formativo de **ética, naturaleza y sociedad:**

- Formación en valores como la empatía, la equidad y el respeto a la diversidad.
- Análisis de las relaciones entre los seres humanos y su entorno natural y social.
- Promoción de la responsabilidad social y la participación ciudadana desde la infancia.
- Reflexión sobre derechos humanos, democracia y construcción de paz.

Procesos de desarrollo de aprendizaje y contenidos sobre el campo formativo de **de lo humano a lo comunitario:**

- Desarrollo de la identidad, la autoestima y el bienestar emocional.
- Fortalecimiento del sentido de pertenencia a la comunidad y la cultura.
- Fomento del trabajo colaborativo y la resolución de conflictos de manera pacífica.
- Integración de prácticas artísticas, culturales y deportivas como herramientas para la expresión personal y colectiva.

5.1 Los recursos didácticos deberán diseñarse bajo el enfoque de la **Nueva Escuela Mexicana (NEM)**, asegurando un **aprendizaje integral, comunitario y situado**, basado en la construcción colectiva del conocimiento. Estos recursos deberán:

Promover valores comunitarios, la equidad y la inclusión.

Favorecer el desarrollo cognitivo, crítico y constructivo del estudiante. Incorporar las teorías educativas más actualizadas, estrategias pedagógicas innovadoras y tendencias educativas globales.

Impulsar el aprendizaje situado mediante metodologías activas que respondan a las necesidades y contextos socioculturales de las comunidades escolares.

5.1.1 Los recursos didácticos deberán estar integrados por lo siguiente:

- 5.1.1.1 Fichas de orientación pedagógica que complementen el aprendizaje del estudiante y apoyen la labor docente en la planificación y desarrollo de secuencias didácticas centradas en la comunidad y el contexto.
- 5.1.1.2 Estas fichas deberán contener un apartado pedagógico que oriente a los docentes en su planeación didáctica (Fase de desarrollo, grado y campo formativo, contenido y proceso de desarrollo del aprendizaje, tema y secuencia didáctica basada en el aprendizaje situado, ejes articuladores: inclusión, pensamiento crítico, vida saludable, interculturalidad, etc. Materiales comunitarios. Transversalidad e integración con saberes locales y conocimientos ancestrales. Así como adaptaciones curriculares para la diversidad de estudiantes.
- 5.1.1.3 Las fichas deberán estar alineados con los Planes y Programas de Estudio de la Nueva Escuela Mexicana, asegurando coherencia con los principios pedagógicos y campos formativos.
Se garantizará la complementariedad de los contenidos con los temas esenciales para el fortalecimiento de la educación pública en México
- 5.1.1.4 Los recursos deberán permitir el acceso a contenidos integrando materiales digitales, multimedia, así como bibliografía accesible que promueva el aprendizaje autogestivo.
- 5.1.1.5 Deberá integrar y estructurar actividades que incorporen los principios de neurociencias aplicadas a la educación para fortalecer el desarrollo del pensamiento y las habilidades cognitivas.
Las actividades estarán diseñadas para fomentar la creatividad, la exploración y el aprendizaje experiencial.
- 5.1.1.6 Las estrategias didácticas deberán contemplar actividades individuales, en pareja y en comunidad, promoviendo el aprendizaje colaborativo y la construcción del conocimiento desde la experiencia social.
- 5.1.2 La estructura metodológica de los recursos deberá organizarse en torno a situaciones didácticas progresivas, asegurando un aprendizaje holístico y contextualizado, tal como se describe a continuación:

- 5.1.2.1 Primera situación de contextualización y enganche.
Progresión 1: se debe partir de los saberes previos, conocimientos comunitarios y experiencias de vida de los estudiantes. Se desarrollarán estrategias para generar curiosidad, interés y conexión con el entorno, promoviendo la participación activa mediante preguntas generadoras, relatos históricos, problemáticas locales y actividades lúdicas.
Se favorecerá la apropiación del aprendizaje a partir de procesos reflexivos y afectivos, que permitan que los estudiantes se reconozcan como protagonistas de su propia educación.
- 5.1.2.2 Segunda situación de Indagación e investigación.
Progresión 2: se impulsará la investigación activa a través de la observación, experimentación y recolección de datos en su contexto inmediato.
Se utilizarán estrategias pedagógicas como el Aprendizaje Basado en Proyectos Comunitarios, Aprendizaje Basado en Indagación STEAM, Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Aprendizaje Servicio (AS), fomentando un aprendizaje colaborativo.
Se promoverá la relación del conocimiento escolar con los saberes comunitarios, la cultura local y la cosmovisión indígena, propiciando una educación intercultural y contextualizada.
Se fomentará el trabajo en equipo y la colaboración, considerando el uso de tecnología y recursos digitales para fortalecer la construcción del conocimiento.
- 5.1.2.3 Tercera situación de explicación e integración.
Progresión 3: se garantizará que los contenidos sean significativos y se relacionen con la vida cotidiana de los estudiantes.
Se integrarán estrategias de aprendizaje dialógico y cooperativo, donde el docente actúe como mediador del conocimiento y los estudiantes construyan su propio aprendizaje a través de la discusión, el análisis y la argumentación.
Se fortalecerán habilidades de pensamiento crítico y metacognición, promoviendo la reflexión sobre los temas abordados y su impacto en la sociedad.

Se impulsará el uso de recursos digitales, audiovisuales y tecnológicos que favorezcan el aprendizaje multimodal y la inclusión.

- 5.1.2.4 Cuarta situación de elaboración. Progresión 4: Aplicación y comprobación. Se deberá garantizar que los estudiantes generen productos de aprendizaje tangibles y significativos, que respondan a su contexto y realidad social.

Se fomentará la creación de proyectos interdisciplinarios con impacto en la comunidad escolar y local, promoviendo la participación ciudadana y el sentido de pertenencia.

Se integrarán metodologías como el aprendizaje basado en retos, la gamificación, el pensamiento de diseño y el aprendizaje-servicio, asegurando que los estudiantes desarrollen competencias transversales.

Se utilizarán herramientas tecnológicas y entornos digitales de aprendizaje que faciliten la aplicación del conocimiento en escenarios reales y simulados.

- 5.1.2.5 Quinta situación de evaluación. Progresión 5: Valoración y estimación. La evaluación será formativa, continua y situada, permitiendo valorar el desarrollo de aprendizajes significativos.

Se implementarán estrategias de evaluación auténtica, como portafolios de evidencias, rúbricas de desempeño, autoevaluación y coevaluación, para promover la metacognición y la autorregulación del aprendizaje.

Se fomentará una cultura de evaluación desde la retroalimentación constructiva y el reconocimiento del progreso, asegurando que los estudiantes reflexionen sobre su proceso de aprendizaje y establezcan nuevas metas.

- 5.1.3 Las situaciones didácticas y progresiones del aprendizaje deberán contribuir a la formación del estudiante con pensamiento crítico, sentido de comunidad y compromiso social, desarrollando habilidades esenciales para su integración en la sociedad. Las capacidades clave que deberán fortalecerse en las fichas de orientación son:

Se reconozcan como ciudadanas y ciudadanos con derechos y responsabilidades, capaces de ejercer su derecho a una vida digna, tomar decisiones informadas sobre su cuerpo y construir su identidad personal y colectiva, viviendo con bienestar y

buen trato en un marco de libertades y responsabilidades hacia sí mismos y su comunidad.

Valoren y respeten la diversidad étnica, cultural, lingüística, sexual, política, social y de género del país, reconociéndola como una característica fundamental de la nación mexicana. Reconozcan la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, fomentando la autonomía, la capacidad de acción y decisión para vivir una vida libre de violencia y discriminación.

Valoren sus potencialidades cognitivas, físicas y afectivas, conscientes de que pueden mejorar sus capacidades personales y comunitarias a lo largo de las distintas etapas de su vida.

Desarrollen habilidades de pensamiento crítico y solución de problemas, aplicando el razonamiento lógico en la toma de decisiones y en la resolución de situaciones cotidianas.

Muestren habilidades socioemocionales sólidas, incluyendo la autorregulación, la empatía y la construcción de un proyecto de vida que contribuya al bienestar personal y colectivo.

Participen de manera colaborativa y solidaria en su comunidad, demostrando responsabilidad social y compromiso con el desarrollo sostenible y la justicia social.

Utilicen el lenguaje y la comunicación de manera efectiva, expresándose con claridad en diversas situaciones y comprendiendo diferentes tipos de textos y discursos.

Apliquen el pensamiento matemático en contextos reales, resolviendo problemas y comprendiendo conceptos matemáticos que les permitan desenvolverse en su entorno.

Explore y comprendan el mundo natural y social, desarrollando una conciencia ecológica y ciudadana que promueva la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente.

5.1.4 Los contenidos deberán garantizar un enfoque de educación inclusiva, equitativa e intercultural, alineado con los principios de la Nueva Escuela Mexicana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4).

5.1.5 Deberán considerar recursos y herramientas que garantizarán acceso universal y adaptaciones curriculares para todos los estudiantes, incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad.

Se impulsará el uso de recursos pedagógicos y tecnológicos adaptativos que favorezcan la participación de todas las personas en igualdad de condiciones

5.1.6 Los contenidos deberán responder a las necesidades de contextos escolares multigrado y multinivel, asegurando la pertinencia pedagógica y la diversificación del aprendizaje.

- 5.1.7 Deberán considerar recursos y herramientas para estudiantes con discapacidad visual y/o auditiva, permitiendo la interacción de los mismos con ayuda de estas, configuradas para que el aprendizaje sea incluyente, tomando en cuenta las discapacidades, así como la forma de acceso, por medio de lengua de señas, apartados textuales, auditivos o bien que permitan controles por voz, botón y subtitulado.
- 5.1.8 Deberán considerar recursos y herramientas para la diversidad lingüística y cultural del país, promoviendo el aprendizaje en lenguas indígenas y conocimientos tradicionales, mismos que deben ser autogestivos y adaptables a distintos contextos de la entidad para generar un acceso equitativo en la tecnología y herramientas tecnológicas que les permitan proteger sus culturas y sus recursos.
- 5.1.9 Los recursos y herramientas didácticas deberán centrarse en la interacción de estudiantes y profesores para la transmisión de conocimientos, fomentando una pedagogía crítica y decolonial, promoviendo la construcción del conocimiento desde una perspectiva comunitaria y de justicia social; así como prácticas que, mediadas por estas de forma online y offline, deberán permitir reforzar, interactuar y vivenciar el aprendizaje para que sea parte importante del proceso en la equidad e igualdad educativa.
- 5.2 El software que soportará los contenidos didácticos digitales deberá poseer las siguientes características técnicas:
 - 5.2.1 La aplicación de escritorio deberá tener conexión a internet al descargar el contenido, una vez descargado deberá ser funcional sin la necesidad de conexión a internet.
 - 5.2.2 Deberá permitir al usuario final gestionar el contenido que podrá almacenar en su equipo de cómputo acorde al respectivo espacio con el que cuente.
 - 5.2.3 La aplicación de escritorio deberá mostrar el contenido dentro de la interfaz sin requerir ningún explorador de internet para su funcionamiento.
 - 5.2.4 Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9.
 - 5.2.5 La aplicación de escritorio deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada campo formativo.
 - 5.2.6 Deberá permitir al usuario cambiar de grado en cualquier momento.
 - 5.2.7 El contenido deberá estar categorizado por campo formativo y organizado por bloque, unidad o trimestre.
 - 5.2.8 Deberá mostrar el contenido de cada bloque, unidad o trimestre por situaciones didácticas.

- 5.2.9 Las situaciones didácticas deberán presentarse en un menú que puede adoptar diferentes formatos, como pestañas, listas, sección, entre otros.
- 5.2.10 El contenido de cada campo formativo deberá tener:
 - 5.2.10.1 Al menos dos videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio.
 - 5.2.10.2 Al menos 5 audios, Los audios y videos deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico.
 - 5.2.10.3 En el apartado de contenido de cada campo formativo deberá contar con una barra de herramientas que permita al alumno interactuar con el contenido que encuentre dentro de la aplicación (lápiz, goma, notas).
 - 5.2.10.4 Al menos 5 tipos de juegos, cada uno con un diseño personalizado y debe ser adecuado a las edades que requiere el proyecto.
 - 5.2.10.5 Al menos 5 juegos por campo formativo.
 - 5.2.10.6 Cada juego mencionado deberá poder emitir un informe a los usuarios indicando el tiempo que tardó en responder y respuestas correctas o incorrectas. Este documento se puede proporcionar a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido.
- 5.3 Los contenidos didácticos deberán contar con una versión de aplicación móvil para el acceso oportuno y eficaz, mismo que deberá poseer las siguientes características técnicas:
 - 5.3.1 La aplicación deberá ser soportada por dispositivos móviles de gama media o superior con las siguientes características mínimas:
 - 5.3.1.1 Dispositivos Android
 - 5.3.1.1.1 Android 7.0 o superior
 - 5.3.1.1.2 Procesador de 4 núcleos o superior
 - 5.3.1.1.3 Velocidad de CPU de 2 GHz o superior
 - 5.3.1.1.4 4 GB en RAM o superior
 - 5.3.1.1.5 Memoria expandible a 32 GB o superior
 - 5.3.1.1.6 Pantalla 5 pulgadas o superior
 - 5.3.1.2 Dispositivos iOS
 - 5.3.1.2.1 iOS 15 o superior
 - 5.3.1.2.2 Procesador Apple A11 Bionic o superior
 - 5.3.1.2.3 3 GB de RAM o superior
 - 5.3.1.2.4 Pantalla 4.7 pulgadas o superior

- 5.3.2 La aplicación deberá tener un ícono de 512 x 512 píxeles, que servirá como identificador de la misma.
- 5.3.3 La aplicación no deberá exceder los 150 MB de peso.
- 5.3.4 La aplicación deberá estar firmada digitalmente con un certificado de instalación.
- 5.3.5 La aplicación no deberá contener publicidad.
- 5.3.6 La aplicación no deberá tener contenido inapropiado para niños.
- 5.3.7 Para ingresar a la aplicación, el usuario deberá contar con internet al momento de introducir sus credenciales al menos la primera vez, una vez realizado deberá ser funcional sin conexión a internet.
- 5.3.8 La aplicación móvil solo deberá requerir conexión a internet al descargar contenido y deberá funcionar sin conexión a internet después de la descarga.
- 5.3.9 La aplicación deberá proporcionar un acceso a los usuarios por grado que les permita tener acceso a los campos formativos.
- 5.3.10 La aplicación deberá permitir a los usuarios gestionar el contenido que pueda almacenarse en su dispositivo móvil.
- 5.3.11 La aplicación deberá permitir al usuario cambiar el grado en cualquier momento.
- 5.3.12 La aplicación deberá acceder a los materiales durante 365 días.
- 5.3.13 El contenido deberá diseñarse para los grados infantiles considerando primero, segundo y tercero de primaria.
- 5.3.14 El contenido deberá tener un diseño apropiado a los grados posteriores considerando cuarto, quinto y sexto de primaria.
- 5.3.15 La aplicación deberá tener un panel de herramientas para que el usuario pueda realizar trazos.
- 5.3.16 La aplicación deberá tener un botón que permita al usuario enviar capturas de pantalla.
- 5.3.17 Deberá tener un botón que permita al usuario guardar notas.
- 5.3.18 El contenido de la aplicación deberá apegarse a los planes y programas de estudio vigentes.
- 5.3.19 El contenido deberá estar categorizado por campo formativo y organizado por bloque, unidad o trimestre.
- 5.3.20 Deberá mostrar el contenido de cada bloque, unidad o trimestre por situaciones didácticas y progresiones de desarrollo cognitivo.
- 5.3.21 Las situaciones didácticas deberán presentarse en un menú que puede adoptar diferentes formatos, como pestañas, listas, sección, entre otros.

- 5.3.22 Deberá incluir al menos 2 recursos multimedia en un formato de video adecuado para cada campo formativo. Este contenido podrá estar dentro de la aplicación o enviarse a servidores y/o plataformas externas.
 - 5.3.23 La aplicación deberá poseer por lo menos 5 tipos de juegos, cada uno con un diseño personalizado y debe ser adecuado a las edades que requiere el proyecto.
 - 5.3.24 Deberá incluir al menos 5 juegos por cada campo formativo.
 - 5.3.25 Cada juego mencionado deberá poder emitir un informe a los usuarios indicando el número de intentos, hora, fecha y respuestas correctas o incorrectas. Este documento se puede proporcionar a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido.
 - 5.3.26 Deberá incluir al menos 5 recursos multimedia en formatos de audio apropiados para cada campo formativo.
 - 5.3.27 Deberá incluir enlaces a portales de internet que contengan contenido complementario apropiado para cada campo formativo.
 - 5.3.28 El contenido de la aplicación deberá estar debidamente organizado y acompañado de imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficos y/o cualquier elemento visual adicional.
 - 5.3.29 La aplicación deberá tener un botón de ayuda al usuario para resolver problemas frecuentes.
- 6.0 La plataforma deberá integrar diversos softwares con recursos con las características técnicas que se describen a continuación:
- 6.1 Deberá incluir un software de reconocimiento de realidad aumentada que permita visualizar modelos 3D mediante el uso de una cámara web y tarjetas especiales. Este software deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas y características:
 - 6.1.1 Este software deberá facilitar el aprendizaje inmersivo y contextualizado, promoviendo la exploración, el pensamiento crítico y la experimentación en los distintos campos formativos, adaptable a entornos multigrado, asegurando su integración con herramientas de evaluación formativa. Fortaleciendo la enseñanza de conceptos abstractos y complejos, facilitando su comprensión mediante experiencias visuales y prácticas
 - 6.1.2 Una vez instalado, el software deberá ser completamente funcional sin necesidad de conexión a internet, facilitando su uso en entornos educativos sin acceso constante a la red.

- 6.1.3 El software deberá permitir detectar un conjunto de tarjetas especiales mediante la cámara web, y una a la vez, deberá mostrar sobre ella un modelo tridimensional.
- 6.1.4 El software deberá permitir rotar el modelo tridimensional en 360°, ajustar su tamaño y restablecerlo a sus dimensiones originales.
- 6.1.5 El software deberá incluir un apartado con el nombre del tema representado en la tarjeta, el modelo tridimensional, y un texto descriptivo sobre tema.
- 6.1.6 El software deberá incluir la opción de activar o silenciar el sonido asociado a cada tarjeta.
- 6.1.7 El software deberá estar disponible para su descarga de manera accesible para todos los usuarios.
- 6.1.8 Las fichas de realidad aumentada deberán contener al menos los siguientes contenidos: sonido, desastre natural, universo, números, texto informativo, patrimonio cultural, ciclo del agua, lengua de señas (números), conflicto, paloma de la paz, entre otros contenidos pertinentes según los campos de formación.
- 6.2 Deberá incluir un software generador de actividades y evaluaciones interactivas por medio de videojuegos didácticos que permita al docente implementar estrategias de gamificación educativa dentro del aula.
 - 6.2.1 El uso de esta herramienta permitirá a los estudiantes aplicar estrategias de gamificación educativa dentro del aula. Fomentará el aprendizaje basado en el juego, la resolución de problemas y la motivación intrínseca del estudiante. Además, deberá permitir la personalización de actividades, la integración con planes y programas de estudio vigentes y el seguimiento.
 - 6.2.2 Deberá permitir crear y exportar juegos didácticos.
 - 6.2.3 Deberá promover la generación de contenidos autónomos.
 - 6.2.4 Deberá permitir desarrollar el uso de los tres canales de aprendizaje (auditivo, visual y kinestésico).
 - 6.2.5 Deberá integrar juegos desarrollados en entornos 2d y 3d, con calidad de alto impacto
 - 6.2.6 Deberá permitir el desarrollo de actividades individuales, en pareja o grupales.
 - 6.2.7 Deberá contar con un amplio catálogo de juegos que le permitan al docente hacer una selección pertinente que se ajuste a las necesidades del tema y/o campo formativo.

- 6.3 Deberá incluir un software que integre un repositorio de imágenes en tercera dimensión, mismo que deberá funcionar con los lentes de tecnología anaglífica.
 - 6.3.1 Este repositorio deberá permitir a los estudiantes explorar contenidos visuales de manera inmersiva. Fortaleciendo el aprendizaje experiencial, la comprensión de estructuras complejas en áreas como ciencias naturales, geografía, historia y arte. Promoverá la curiosidad, el pensamiento crítico y el acceso equitativo a experiencias de aprendizaje innovadoras, facilitando la educación en diversos contextos escolares.
 - 6.3.2 Una vez realizada la instalación deberá ser funcional sin necesidad de conexión a internet.
 - 6.3.3 El contenido mostrado deberá estar categorizado por campo.
 - 6.3.4 El software deberá ofrecer una experiencia de visualización envolvente, permitiendo al usuario explorar el contenido en 3D.
 - 6.3.5 El software deberá permitir al usuario buscar la imagen o el video a través de un buscador.
 - 6.3.6 EL software deberá tener un peso máximo de 2GB.
 - 6.3.7 El software deberá ser de fácil acceso y descarga para todos los usuarios.
- 6.4 Deberá incluir un software que integre un repositorio multimedia para visualización de videos educativos, el cual deberá poseer las siguientes especificaciones técnicas y características:
 - 6.4.1 Este recurso deberá facilitar el aprendizaje multimodal, reforzando la comprensión de contenidos a través de experiencias visuales dinámicas e interactivas. Además, deberá promover la inclusión educativa, ofreciendo opciones de accesibilidad como subtítulos, narraciones en lengua de señas, asegurando un aprendizaje equitativo y contextualizado.
 - 6.4.2 Una vez realizada la instalación, el software deberá ser funcional sin necesidad de conexión a internet.
 - 6.4.3 El software deberá permitir al usuario navegar por diferentes campos formativos mediante un menú interactivo, mostrando videos relacionados con el tema seleccionado.
 - 6.4.4 Deberá contar con un buscador integrado que facilite la localización rápida de los videos disponibles, limitados a aquellos incluidos desde el inicio.

- 6.4.5 Deberá contar con al menos 10 objetos de aprendizaje de temáticas de interés para el desarrollo del proceso formativo en el nivel básico.
- 6.4.6 El software deberá tener un peso máximo de 1GB.
- 6.4.7 El software deberá ser de fácil acceso y descarga para todos los usuarios.
- 6.5 Deberá incluir un software que permita la creación y gestión de organizadores gráficos. este software deberá poseer las especificaciones técnicas y características a continuación presentadas:
 - 6.5.1 El software debe tener como objetivo académico la creación y gestión de organizadores gráficos, facilitando a los estudiantes la estructuración y representación visual del conocimiento. Este recurso fortalecerá el pensamiento crítico, la síntesis de información y la construcción de aprendizajes significativos. Además, deberá permitir la personalización de esquemas, la integración con diversas disciplinas, promoviendo la autonomía y el desarrollo de habilidades cognitivas en entornos digitales accesibles.
 - 6.5.2 Una vez realizada la instalación debe ser funcional sin necesidad de conexión a internet.
 - 6.5.3 El contenido desarrollado con la herramienta deberá poder ser impreso o compartido y deberá contar con un botón que permita al usuario dicha impresión.
 - 6.5.4 El software deberá permitir al usuario responder las interrogantes.
 - 6.5.5 EL software deberá tener un peso máximo de 500MB.
 - 6.5.6 El software deberá ser de fácil acceso y descarga para todos los usuarios.
- 6.6 Deberá incluir un software que permita la creación y gestión de cuadros comparativos. este software deberá poseer las especificaciones técnicas y características a continuación presentadas:
 - 6.6.1 Este, debe permitir a los estudiantes analizar, organizar y contrastar información de manera estructurada. Este recurso fomentará el pensamiento crítico, la categorización del conocimiento y el desarrollo de habilidades de análisis y síntesis. Además, deberá ofrecer opciones de personalización, accesibilidad, asegurando su integración en diversas áreas del aprendizaje y facilitando su uso en entornos digitales inclusivos.

- 6.6.2 Una vez realizada la instalación debe ser funcional sin necesidad de conexión a internet.
- 6.6.3 El contenido desarrollado con la herramienta deberá poder ser impreso o compartido y deberá contar con un botón que permita al usuario dicha impresión.
- 6.6.4 El software deberá permitir al usuario añadir y editar la cantidad de comparaciones deseada.
- 6.6.5 EL software deberá tener un peso máximo de 500MB.
- 6.6.6 El software deberá ser de fácil acceso y descarga para todos los usuarios.
- 6.7 Deberá incluir un software que permita la creación y gestión de líneas de tiempo. este software deberá poseer las especificaciones técnicas y características a continuación presentadas:
 - 6.7.1 Este software deberá permitir a los estudiantes organizar eventos, procesos históricos y secuencias de manera visual e interactiva. Este recurso fortalecerá el pensamiento temporal, la comprensión cronológica y la contextualización de acontecimientos, alineándose con los principios de la Nueva Escuela Mexicana. Además, deberá ser adaptable a diversas disciplinas, fomentar el aprendizaje colaborativo y ofrecer opciones de accesibilidad, asegurando una experiencia educativa inclusiva y significativa.
 - 6.7.2 Una vez realizada la instalación debe ser funcional sin necesidad de conexión a internet.
 - 6.7.3 El contenido desarrollado con la herramienta deberá poder ser impreso o compartido y deberá contar con un botón que permita al usuario dicha impresión.
 - 6.7.4 El software deberá permitir al usuario describir los acontecimientos de la línea del tiempo.
 - 6.7.5 El software deberá permitir al usuario introducir fechas e imágenes que ayuden al usuario a ilustrar los acontecimientos de la línea del tiempo.
 - 6.7.6 El software deberá permitir poder editar los datos del acontecimiento.
 - 6.7.7 EL software deberá tener un peso máximo de 500MB.
 - 6.7.8 El software deberá ser de fácil acceso y descarga para todos los usuarios.
- 6.8 Deberá incluir un software que complemente el idioma inglés, en lectura, habla y escritura. este software deberá poseer las especificaciones técnicas y características a continuación presentadas:

- 6.8.1 Este recurso deberá fortalecer el desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma, promoviendo el plurilingüismo y la interculturalidad. Además, deberá incluir actividades basadas en la práctica oral, comprensión lectora y producción escrita.
- 6.8.2 Deberá integrar al menos 170 títulos, entendiéndose como títulos, objetos de aprendizajes propios. el software deberá permitir la impresión de los títulos.
- 6.8.3 Deberá ser clasificado por las siguientes categorías: listening, songs, videos, vocabulary y evaluation.
- 6.8.4 Deberá poseer material multimedia (videos y audios) que facilite el aprendizaje de los temas,
- 6.8.5 Deberá poseer como mínimo 10 videos que permitan captar la atención del alumno.
- 6.8.6 Deberá poseer como mínimo 50 audios que permitan ser una herramienta más para el aprendizaje en de los temas.
- 6.8.7 Deberá contar como mínimo con 50 juegos que permitan al alumno reforzar el aprendizaje. los juegos deberán ser evaluables.
- 6.8.8 La visualización del software deberá integrar animaciones que generen efectos de un paginado real. deberá contar además con botones de navegación para facilitarle el usuario el aprovechamiento del mismo.
- 6.8.9 El software deberá contar con un buscador de páginas que permita al usuario localizar el contenido más rápido y eficiente.
- 6.8.10 Deberá contar con herramientas de escritura, marcado, borrado y notas para el uso adecuado de la misma.
- 6.8.11 El software deberá tener un peso máximo de 2GB.
- 6.9 Se debe incluir un software que integre un repositorio de lecturas del idioma inglés. este software deberá poseer las especificaciones técnicas y características a continuación presentadas:
 - 6.9.1 Este recurso deberá fortalecer la comprensión lectora, el enriquecimiento del vocabulario y el pensamiento crítico en un segundo idioma, fomentando el plurilingüismo. Además, deberá incluir opciones de accesibilidad como narraciones en audio, ejercicios de comprensión, asegurando una enseñanza inclusiva y contextualizada.
 - 6.9.2 Deberá integrar al menos 10 títulos, entendiéndose como títulos, objetos de aprendizajes. el software deberá permitir la impresión de los títulos.

- 6.9.3 El software deberá poseer material multimedia (videos y audios) que facilite el aprendizaje de los temas.
- 6.9.4 Deberá poseer como mínimo 10 videos que permitan captar la atención del alumno.
- 6.9.5 Deberá poseer como mínimo 50 audios que permitan ser una herramienta más para el aprendizaje de los temas.
- 6.9.6 El contenido del software deberá ser clasificado por los niveles que establece el marco común de referencia europea, entendiendo los niveles A1, A2 Y B1.
- 6.9.7 Deberá contar como mínimo con 10 juegos que permitan al alumno reforzar el aprendizaje.
- 6.9.8 La visualización de este software deberá integrar animaciones que generen efectos de un paginado real. deberá contar además con botones de navegación para facilitar el usuario el aprovechamiento del mismo.
- 6.9.9 El software deberá contar con un buscador de páginas que permita al usuario localizar el contenido más rápido y eficiente.
- 6.9.10 Deberá contar con herramientas de escritura, marcado, borrado y notas para el uso adecuado de la misma.
- 6.10 Se deberá incluir un software educativo con diversos tipos de juegos interactivos que se manejarán mediante interacciones con las manos. Este software deberá cumplir con las especificaciones y características técnicas que se detallan a continuación:
 - 6.10.1 Este recurso fomentará el aprendizaje activo, la motricidad, la coordinación y el desarrollo cognitivo, promoviendo metodologías lúdicas en la enseñanza. Además, deberá adaptarse a distintas áreas del conocimiento, favorecer la inclusión mediante opciones de accesibilidad y garantizar una experiencia inmersiva e innovadora en entornos educativos digitales.
 - 6.10.2 Una vez instalada la plataforma, deberá ser completamente funcional sin necesidad de conexión a internet.
 - 6.10.3 El software deberá utilizar la cámara del dispositivo para reconocer movimientos realizados con los dedos.
 - 6.10.4 El software deberá fomentar el aprendizaje kinestésico.
 - 6.10.5 La interfaz del software deberá ser intuitiva, accesible y comprensible para usuarios de todas las edades.
 - 6.10.6 El software deberá contar con tecnología avanzada de reconocimiento de gestos, asegurando una experiencia precisa y fluida durante las actividades.
 - 6.10.7 El software deberá tener un peso máximo de 500MB.

- 6.10.8 El software deberá ser de fácil acceso y descarga para todos los usuarios.
- 6.11 Se deberá incluir un software sobre figuras geométricas. Este software deberá poseer las especificaciones técnicas y características a continuación presentadas:
 - 6.11.1 Este fortalecerá el pensamiento espacial, la visualización matemática y la resolución de problemas fomentando un aprendizaje basado en la experimentación que permitan su integración en diversos grados de la educación primaria.
 - 6.11.2 Una vez realizada la instalación deberá ser funcional sin necesidad de conexión a internet.
 - 6.11.3 El software deberá permitir al usuario interactuar con la interfaz ingresando valores en las fórmulas y respondiendo interrogantes de área y perímetro sobre las figuras geométricas
 - 6.11.4 EL software deberá tener un peso máximo de 500MB.
 - 6.11.5 El software deberá ser accesible para todos los usuarios, con una descarga sencilla y sin complicaciones.
- 6.12 Se deberá incluir un software que muestre información detallada sobre los estados de la República Mexicana. Este software deberá poseer las especificaciones técnicas y características a continuación presentadas:
 - 6.12.1 Este recurso permitirá a los estudiantes comprender la diversidad geográfica, cultural, histórica y económica del país. Este recurso fortalecerá el pensamiento crítico, la identidad nacional y el sentido de pertenencia. Además, deberá fomentar el aprendizaje situado mediante mapas interactivos, datos relevantes y recursos visuales que faciliten la exploración y análisis de la riqueza territorial de México.
 - 6.12.2 Una vez realizada la instalación deberá ser funcional sin necesidad de conexión a internet.
 - 6.12.3 El software deberá incluir todos los estados de la república mexicana.
 - 6.12.4 El software deberá contener datos generales como colindancias, porcentaje territorial, información general, geografía y capitales de los estados.
 - 6.12.5 El software deberá incluir información sobre gastronomía, tradiciones, danzas, lenguas, flora-fauna y/o música sobre cada estado.
 - 6.12.6 El software deberá incluir algunos exámenes breves acerca de la información mostrada de los estados de México.

- 6.12.7 El resultado de los exámenes deberá poder ser impreso o compartido y deberá contar con un botón que permita al usuario dicha impresión.
- 6.12.8 EL software deberá tener un peso máximo de 500MB.
- 6.12.9 El software deberá ser de fácil acceso y descarga para todos los usuarios.
- 6.13 Se deberá incluir un software generador de mapas conceptuales que posea las especificaciones técnicas y características a continuación presentadas:
 - 6.13.1 Este software permitirá a los estudiantes organizar, jerarquizar y relacionar ideas de manera visual e interactiva. Este recurso fortalecerá el pensamiento crítico, la síntesis de información y la construcción del conocimiento. Además, deberá ser adaptable a diversas áreas del aprendizaje, fomentar la creatividad y el trabajo colaborativo, e incluir herramientas accesibles que favorezcan la inclusión educativa en la educación primaria.
 - 6.13.2 Una vez realizada la instalación, deberá ser funcional sin necesidad de conexión a internet.
 - 6.13.3 El software deberá permitir al usuario crear mapas conceptuales en dos variantes:
 - 6.13.4 Mapa de araña, que admite un máximo de hasta 8 subtemas.
 - 6.13.5 Mapa jerárquico, que admite un máximo de hasta 6 subtemas.
 - 6.13.6 El software deberá permitir generar un archivo imprimible en formato PDF.
 - 6.13.7 El software deberá tener un peso máximo de 500MB.
 - 6.13.8 El software deberá ser de fácil acceso y descarga para todos los usuarios.
- 7.0 La plataforma deberá proveer a los docentes el acceso a un portal con información valiosa para los maestros.
 - 7.1 El portal deberá integrar el apartado con un módulo de vinculación curricular que permita a los docentes acceder a contenidos educativos organizados, procesos de desarrollo del aprendizaje (PDA) con fichas de reforzamiento, así como la vinculación con los libros de texto gratuito de CONALITEG.
 - 7.1.1 Interfaz intuitiva y navegable, permitiendo la búsqueda rápida de contenidos por campo formativo y grado.
 - 7.1.2 La conexión didáctica estará integrada por:
 - 7.1.2.1 Los contenidos deberán alinearse con los principios de la Nueva Escuela Mexicana, favoreciendo el aprendizaje situado, inclusivo y colaborativo en los

campos formativos de Lenguajes, Saberes y Pensamiento Científico, Ética, Naturaleza y Sociedades, y De lo Humano y lo Comunitario. Deberán promover la transversalidad entre disciplinas, el pensamiento crítico y la vinculación con la realidad del estudiante mediante recursos digitales y estrategias interactivas.

7.1.2.2 El PDA garantizará una enseñanza progresiva y significativa a través de situaciones didácticas estructuradas por niveles cognitivos. Deberá incluir estrategias de indagación, experimentación y reflexión, asegurando la integración de metodologías activas y el seguimiento del aprendizaje en el portal web, con opciones de personalización y adaptación curricular.

7.1.2.3 Las fichas de reforzamiento serán herramientas pedagógicas para fortalecer los aprendizajes y guiar la planificación docente. Deberán estar organizadas por fase de desarrollo, grado y campo formativo, incluyendo estrategias de enseñanza, materiales complementarios y opciones de evaluación formativa.

7.1.2.4 Los proyectos escolares comunitarios deberán vincular el aprendizaje con la realidad social y comunitaria, promoviendo proyectos interdisciplinarios basados en la resolución de problemas. Estarán alineados con los ejes articuladores de la NEM y deberán facilitar la colaboración entre estudiantes y docentes mediante herramientas digitales para la planeación, implementación y evaluación de proyectos.

7.1.2.5 Relación vinculante con los libros de texto gratuito de CONALITEG, con los contenidos digitales. Se garantizará la accesibilidad mediante herramientas de búsqueda y su integración con fichas didácticas, PDA.

7.1.3 Este será un recurso de apoyo docente, con sugerencias metodológicas, un trabajo de alineación con el proyecto comunitario, así como las estrategias de enseñanza diferenciadas.

7.2 El portal web deberá incluir otro apartado con un módulo basado en el modelo de las 5E (Engancho, Exploro, Explico, Elaboro, Evalúo), que permitirá a los docentes estructurar sesiones de aprendizaje dinámicas y situadas dentro del entorno digital.

- 7.3 Las secuencias didácticas estarán diseñadas para garantizar la progresión cognitiva, asegurando que los estudiantes pasen de la exploración del conocimiento a su aplicación práctica y reflexión crítica. Cada fase estará acompañada de recursos digitales interactivos, actividades personalizadas y herramientas de evaluación continua.
- 7.3.1 ¡Preparando maletas! (Engancho) se desarrollarán estrategias para despertar la curiosidad del estudiante, motivándolo a descubrir el tema de manera significativa. Se emplearán videos introductorios, imágenes interactivas, narrativas contextualizadas y preguntas generadoras para activar conocimientos previos y generar un vínculo emocional con el aprendizaje.
- 7.3.2 ¡Manos al volante! (Exploro) se centrará en la indagación y construcción del conocimiento mediante la exploración de conceptos clave. Se implementarán recursos digitales como simuladores, actividades interactivas, cuestionarios de diagnóstico y mapas conceptuales, permitiendo que los estudiantes relacionen conocimientos previos con nuevos aprendizajes y desarrollen hipótesis o reflexiones.
- 7.3.3 Disfrutando el camino (Explico) en esta etapa, se proporcionará una orientación didáctica estructurada para la gestión del contenido, favoreciendo la comprensión profunda de los temas. Se integrarán lecturas guiadas, videos explicativos, líneas de tiempo interactivas y actividades de discusión, promoviendo la organización de ideas, el pensamiento crítico y la sistematización del aprendizaje.
- 7.3.4 La aventura del viaje (Elaboro) momento en el que los estudiantes aplican y consolidan el conocimiento a través de actividades prácticas y de resolución de problemas. Se fomentará la creación de productos de aprendizaje como proyectos digitales, investigaciones, juegos interactivos, infografías y análisis de casos, asegurando un aprendizaje basado en la creatividad, la experimentación y el trabajo colaborativo.
- 7.3.5 Contando mi experiencia (Evalúo) fase final orientada a la evaluación formativa y reflexiva, donde los estudiantes analizarán su propio proceso de aprendizaje. Se emplearán rúbricas de autoevaluación, coevaluación, portafolios digitales y retroalimentación interactiva, permitiendo que los docentes identifiquen avances y áreas de mejora, asegurando un aprendizaje significativo y continuo.
- 7.4 El portal web deberá contar con un apartado de videotutoriales educativos, que sirvan como recurso didáctico para facilitar la

comprensión de contenidos, reforzar aprendizajes y guiar a docentes y estudiantes en el uso de herramientas digitales.

7.4.1 Estos videotutoriales estarán estructurados de manera clara y accesible, organizados según su función pedagógica:

7.4.1.1 Aula Interactiva Digital: deberá contar con instrucciones detalladas para el uso de las herramientas, que guíen paso a paso sobre el Aula Interactiva Digital (AID), cada tutorial estará estructurado para utilizar de forma práctica las herramientas.

7.4.1.2 Pasaporte del aprendizaje: deberá contar con explicaciones audiovisuales sobre temas clave de las diferentes herramientas que se integran en el pasaporte.

7.4.1.3 Talleres: deberá contar con videos que articulen los programas educativos con el aula, integrando estrategias para apoyar el aprendizaje autónomo y atender diversas necesidades educativas.

7.4.2 Los videotutoriales deberán contar con subtítulos, narraciones en audio y opciones de accesibilidad para garantizar su uso en diversos contextos escolares. Además, estarán disponibles en formato streaming.

B) Dispositivos tecnológicos de aprendizaje lúdico para centros educativos

Se deberán contemplar dispositivos tecnológicos de aprendizaje lúdico, considerando la información que a continuación se describe:

Número de centros educativos	200
Número de recursos didáctico-tecnológicos para el desarrollo integral de la Educación Primaria	200

La relación entre el número de dispositivos con el centro educativo se entregará al licitante ganador.

Se entiende por “**RECURSOS DIDÁCTICOS Y APRENDIZAJES LÚDICOS EN DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS**” la integración de los siguientes componentes:

1. Un equipo de cómputo portátil.
2. Un equipo de video proyección.

Licitación Pública Nacional

LP/E/SEED/018/2026

3. Un hardware de pizarrón electrónico.
4. Plataforma educativa con softwares para el funcionamiento de la herramienta integrado en el equipo de cómputo.

Especificaciones técnicas:

Equipo de cómputo portátil

1. Los equipos de cómputo portátil para los "recursos didácticos y aprendizajes lúdicos en dispositivos tecnológicos", deberán contener las especificaciones técnicas y características a continuación presentadas:
 - A. Sistema operativo Windows 11 home o superior.
 - B. Procesador a 2.4 GHZ o superior, pudiendo ser un Intel Core i3 o un AMD Ryzen 3 o cualquier otro superior.
 - C. Memoria RAM 8 GB DDR4 o superior.
 - D. Mínimo 512 GB de espacio en disco duro HDD o 256 GB de espacio en disco duro SSD.
 - E. Pantalla a resolución mínima 1280 x 720 o con una relación de aspecto de 16:9.
 - F. Intel HD graphics o RADEON.
 - G. .net Framework 2.0 y DirectX 9.0.
 - H. 2 puertos USB integrados.
 - I. Adaptador HUB de al menos 3 puertos USB.
 - J. Salida de video VGA o HDMI
 - K. Cámara web integrada.
 - L. Bocinas externas

Equipo de video proyección

1. Los equipos de video proyección para los "recursos didácticos y aprendizajes lúdicos en dispositivos tecnológicos", deberán contener las especificaciones técnicas y características a continuación presentadas:
 - A. 3600 lúmenes o superior.
 - B. Resolución nativa SVGA (800x600).
 - C. 30 bits de color (1.07 billones de colores)
 - D. Contraste mínimo de 20,000:1.
 - E. Vida de la lámpara mínima de 5,000 horas en modo normal y 10,000 horas en modo eco.
 - F. Tamaño de imagen mínima de 30'' a 300''.
 - G. Puertos HDMI y VGA.
 - H. Cable HDMI y VGA.
 - I. Bocina integrada.

2. Los equipos de video proyección deberán ser nuevos, de gama media o superior, de marca reconocida, no se permitirán mini proyectores o proyectores de gama baja, reensamblados, remanufacturados o usados.
3. Los equipos de video proyección deberán ser útiles para el funcionamiento recurrente en centros educativos y espacios abiertos, sin que afecte significativamente la calidad de proyección del mismo.
4. Los equipos de video proyección deberán tener al menos un año de garantía directa con el fabricante y un mes de garantía con el proveedor.

HARDWARE DE PIZARRON ELECTRONICO

3. Los hardwares de pizarrón electrónico para los “recursos didácticos y aprendizajes lúdicos en dispositivos tecnológicos”, deberán poseer las especificaciones técnicas y características a continuación presentadas:

- A. El hardware de pizarrón electrónico deberá estar integrado con los siguientes componentes:
 - a. Una memoria USB que permita la instalación del software y su acceso.
 - b. Múltiples lentes de tecnología anaglifo. (10 lentes de 3ª. dimensión).
 - c. Múltiples fichas para visualización de contenido en realidad aumentada. (al menos 50 fichas de realidad aumentada).
 - d. Sensor infrarrojo ir cuyo cuerpo y base sean metálicos, con conexión USB y capacidad de detectar proyecciones desde 30'' y hasta 120'' en diagonal.
 - e. Apuntador extensible de dos cuerpos metálicos y un apuntador corto tipo lápiz.
 - f. Todos los cables requeridos para el buen funcionamiento del mismo.
 - g. Los componentes del hardware de pizarrón electrónico no deben exceder 3 kg de peso en su conjunto.
- B. El hardware de pizarrón electrónico deberá dar la opción de tener instalación fija o portátil.
- C. El hardware de pizarrón electrónico deberá funcionar sobre cualquier superficie habilitada para proyección (pared, tablero acrílico, telón, piso, panel,). soportar uso en tv LCD, led o plasma, tener capacidad para funcionar en retroproyección y permitir la calibración en proyección trapezoidal.

- D. La calibración del hardware de pizarrón electrónico deberá tener un máximo de 4 puntos en el área de proyección o pantalla (auto calibración para puntos fijos).

PLATAFORMA EDUCATIVA

4. El ecosistema de *recursos didácticos, contenidos y herramientas tecnológicas*, deberá poseer las especificaciones técnicas y características a continuación presentadas:

- A. Deberá incluir un software para uso del hardware de pizarrón electrónico.
- a. Deberá ser funcional sin necesidad de conexión a internet.
 - b. Deberá permitir interactuar con la computadora desde la superficie de proyección con los apuntadores. deberá contar con barra de herramientas modulares que permitan la posibilidad de cambiar de sitio en la pantalla. deberá permitir realizar anotaciones sobre programas, aplicaciones o el sistema operativo.
 - c. Deberá contar con los siguientes componentes:
 - I. Herramientas básicas: herramientas de "tinta digital" por medio de lápiz y resaltador que permitan cambiar el color y grosor del trazo; así como un borrador parcial y total. debe contar con herramientas de formas básicas (cuadro, círculo y línea).
 - II. Herramientas complementarias: herramientas de enfoque, reglas verticales y horizontales auxiliares, visor de imágenes, captura de pantalla total y/o de regiones de la pantalla. teclado en pantalla, calculadora con reconocimiento de escritura, regla, transportador y compás. herramientas de captura de video.
 - III. Herramientas de diseño: herramientas para diseño de clases y presentaciones; así como elaboración de mapas conceptuales y diagramas de flujo con la posibilidad de importar imágenes.
- b. El ecosistema deberá contener un software con recursos didácticos. Los recursos didácticos deberán considerar los campos formativos que establecen los programas vigentes: Lenguajes, Saberes y Pensamiento Científico; así como Ética, Naturaleza y Sociedad y De lo Humano a lo Comunitario. Cada uno de estos deberá organizarse en grados, alineados a los contenidos y Procesos de desarrollo y aprendizaje (PDA):

EDUCACIÓN PRIMARIA

PRIMARIA BAJA (grados 1er., 2do. y 3er.)

PRIMARIA ALTA (grados 4to., 5to. y 6to.)

Procesos de desarrollo de aprendizaje y contenidos sobre el campo formativo de **lenguajes**:

- Desarrollo de la comunicación oral y escrita en diversos contextos.
- Comprensión y producción de textos para el aprendizaje y la vida cotidiana.
- Uso crítico y creativo de los medios digitales y la multimodalidad en el aprendizaje.
- Promoción de la lectura y la escritura como herramientas para la expresión y la construcción del conocimiento.

Procesos de desarrollo de aprendizaje y contenidos sobre el campo formativo de **saberes y pensamiento científico**:

- Desarrollo del pensamiento lógico-matemático y la resolución de problemas.
- Fomento de la observación, exploración y experimentación del entorno natural y social.
- Aplicación del método científico en la vida cotidiana y en proyectos de investigación escolar.
- Reflexión sobre el impacto de la ciencia y la tecnología en la sociedad.

Procesos de desarrollo de aprendizaje y contenidos sobre el campo formativo de **ética, naturaleza y sociedad**:

- Formación en valores como la empatía, la equidad y el respeto a la diversidad.
- Análisis de las relaciones entre los seres humanos y su entorno natural y social.
- Promoción de la responsabilidad social y la participación ciudadana desde la infancia.
- Reflexión sobre derechos humanos, democracia y construcción de paz.

Procesos de desarrollo de aprendizaje y contenidos sobre el campo formativo de **de lo humano a lo comunitario**:

- Desarrollo de la identidad, la autoestima y el bienestar emocional.
- Fortalecimiento del sentido de pertenencia a la comunidad y la cultura.
- Fomento del trabajo colaborativo y la resolución de conflictos de manera pacífica.
- Integración de prácticas artísticas, culturales y deportivas como herramientas para la expresión personal y colectiva.

- a. Los recursos didácticos deberán diseñarse bajo el enfoque de la **Nueva Escuela Mexicana (NEM)**, asegurando un **aprendizaje integral, comunitario y situado**, basado en la construcción colectiva del conocimiento. Estos recursos deberán:

Promover valores comunitarios, la equidad y la inclusión.
Favorecer el desarrollo cognitivo, crítico y constructivo del estudiante.
Incorporar las teorías educativas más actualizadas, estrategias pedagógicas innovadoras y tendencias educativas globales.
Impulsar el aprendizaje situado mediante metodologías activas que respondan a las necesidades y contextos socioculturales de las comunidades escolares.

i. Los recursos didácticos deberán estar integrados por lo siguiente:

1. Fichas de orientación pedagógica que complementen el aprendizaje del estudiante y apoyen la labor docente en la planificación y desarrollo de secuencias didácticas centradas en la comunidad y el contexto.
2. Estas fichas deberán contener un apartado pedagógico que oriente a los docentes en su planeación didáctica (Fase de desarrollo, grado y campo formativo, contenido y proceso de desarrollo del aprendizaje, tema y secuencia didáctica basada en el aprendizaje situado, ejes articuladores: inclusión, pensamiento crítico, vida saludable, interculturalidad, etc. Materiales comunitarios. Transversalidad e integración con saberes locales y conocimientos ancestrales. Así como adaptaciones curriculares para la diversidad de estudiantes.
3. Las fichas deberán estar alineados con los Planes y Programas de Estudio de la Nueva Escuela Mexicana, asegurando coherencia con los principios pedagógicos y campos formativos.

Se garantizará la complementariedad de los contenidos con los temas esenciales para el fortalecimiento de la educación pública en México

4. Los recursos deberán permitir el acceso a contenidos integrando materiales digitales, multimedia, así como bibliografía accesible que promueva el aprendizaje autogestivo.
5. Deberá integrar y estructurar actividades que incorporen los principios de neurociencias aplicadas a la educación para fortalecer el desarrollo del pensamiento y las habilidades cognitivas.
Las actividades estarán diseñadas para fomentar la creatividad, la exploración y el aprendizaje experiencial.

6. Las estrategias didácticas deberán contemplar actividades individuales, en pareja y en comunidad,

promoviendo el aprendizaje colaborativo y la construcción del conocimiento desde la experiencia social.

- ii. La estructura metodológica de los recursos deberá organizarse en torno a situaciones didácticas progresivas, asegurando un aprendizaje holístico y contextualizado, tal como se describe a continuación:

1. Primera situación de contextualización y enganche.
Progresión 1: se debe partir de los saberes previos, conocimientos comunitarios y experiencias de vida de los estudiantes. Se desarrollarán estrategias para generar curiosidad, interés y conexión con el entorno, promoviendo la participación activa mediante preguntas generadoras, relatos históricos, problemáticas locales y actividades lúdicas.

Se favorecerá la apropiación del aprendizaje a partir de procesos reflexivos y afectivos, que permitan que los estudiantes se reconozcan como protagonistas de su propia educación.

2. Segunda situación de Indagación e investigación.
Progresión 2: se impulsará la investigación activa a través de la observación, experimentación y recolección de datos en su contexto inmediato.

Se utilizarán estrategias pedagógicas como el Aprendizaje Basado en Proyectos Comunitarios, Aprendizaje Basado en Indagación STEAM, Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Aprendizaje Servicio (AS), fomentando un aprendizaje colaborativo.

Se promoverá la relación del conocimiento escolar con los saberes comunitarios, la cultura local y la cosmovisión indígena, propiciando una educación intercultural y contextualizada.

Se fomentará el trabajo en equipo y la colaboración, considerando el uso de tecnología y recursos digitales para fortalecer la construcción del conocimiento.

3. Tercera situación de explicación e integración.
Progresión 3: se garantizará que los contenidos sean significativos y se relacionen con la vida cotidiana de los estudiantes.

Se integrarán estrategias de aprendizaje dialógico y cooperativo, donde el docente actúe como mediador del conocimiento y los estudiantes

construyan su propio aprendizaje a través de la discusión, el análisis y la argumentación.

Se fortalecerán habilidades de pensamiento crítico y metacognición, promoviendo la reflexión sobre los temas abordados y su impacto en la sociedad.

Se impulsará el uso de recursos digitales, audiovisuales y tecnológicos que favorezcan el aprendizaje multimodal y la inclusión.

4. Cuarta situación de elaboración. Progresión 4: Aplicación y comprobación. Se deberá garantizar que los estudiantes generen productos de aprendizaje tangibles y significativos, que respondan a su contexto y realidad social.

Se fomentará la creación de proyectos interdisciplinarios con impacto en la comunidad escolar y local, promoviendo la participación ciudadana y el sentido de pertenencia.

Se integrarán metodologías como el aprendizaje basado en retos, la gamificación, el pensamiento de diseño y el aprendizaje-servicio, asegurando que los estudiantes desarrollen competencias transversales.

Se utilizarán herramientas tecnológicas y entornos digitales de aprendizaje que faciliten la aplicación del conocimiento en escenarios reales y simulados.

5. Quinta situación de evaluación. Progresión 5: Valoración y estimación. La evaluación será formativa, continua y situada, permitiendo valorar el desarrollo de aprendizajes significativos.

Se implementarán estrategias de evaluación auténtica, como portafolios de evidencias, rúbricas de desempeño, autoevaluación y coevaluación, para promover la metacognición y la autorregulación del aprendizaje.

Se fomentará una cultura de evaluación desde la retroalimentación constructiva y el reconocimiento del progreso, asegurando que los estudiantes reflexionen sobre su proceso de aprendizaje y establezcan nuevas metas.

- iii. Las situaciones didácticas y progresiones del aprendizaje deberán contribuir a la formación del estudiante con pensamiento crítico, sentido de comunidad y compromiso social, desarrollando habilidades esenciales para su integración en la sociedad. Las capacidades clave que deberán fortalecerse en las fichas de orientación son:

Se reconozcan como ciudadanas y ciudadanos con derechos y responsabilidades, capaces de ejercer su derecho a una vida digna, tomar decisiones informadas sobre su cuerpo y construir su identidad personal y colectiva, viviendo con bienestar y buen trato en un marco de libertades y responsabilidades hacia sí mismos y su comunidad.

Valoren y respeten la diversidad étnica, cultural, lingüística, sexual, política, social y de género del país, reconociéndola como una característica fundamental de la nación mexicana. Reconozcan la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, fomentando la autonomía, la capacidad de acción y decisión para vivir una vida libre de violencia y discriminación.

Valoren sus potencialidades cognitivas, físicas y afectivas, conscientes de que pueden mejorar sus capacidades personales y comunitarias a lo largo de las distintas etapas de su vida.

Desarrollen habilidades de pensamiento crítico y solución de problemas, aplicando el razonamiento lógico en la toma de decisiones y en la resolución de situaciones cotidianas.

Muestren habilidades socioemocionales sólidas, incluyendo la autorregulación, la empatía y la construcción de un proyecto de vida que contribuya al bienestar personal y colectivo.

Participen de manera colaborativa y solidaria en su comunidad, demostrando responsabilidad social y compromiso con el desarrollo sostenible y la justicia social.

Utilicen el lenguaje y la comunicación de manera efectiva, expresándose con claridad en diversas situaciones y comprendiendo diferentes tipos de textos y discursos.

Apliquen el pensamiento matemático en contextos reales, resolviendo problemas y comprendiendo conceptos matemáticos que les permitan desenvolverse en su entorno.

Explore y comprendan el mundo natural y social, desarrollando una conciencia ecológica y ciudadana que promueva la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente.

- iv. Los contenidos deberán garantizar un enfoque de educación inclusiva, equitativa e intercultural, alineado con los principios de la Nueva Escuela Mexicana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4).
- v. Deberán considerar recursos y herramientas que garantizarán acceso universal y adaptaciones curriculares para todos los estudiantes, incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad.

- Se impulsará el uso de recursos pedagógicos y tecnológicos adaptativos que favorezcan la participación de todas las personas en igualdad de condiciones
- vi. Los contenidos deberán responder a las necesidades de contextos escolares multigrado y multinivel, asegurando la pertinencia pedagógica y la diversificación del aprendizaje.
 - vii. Deberán considerar recursos y herramientas para estudiantes con discapacidad visual y/o auditiva, permitiendo la interacción de los mismos con ayuda de estas, configuradas para que el aprendizaje sea incluyente, tomando en cuenta las discapacidades, así como la forma de acceso, por medio de lengua de señas, apartados textuales, auditivos o bien que permitan controles por voz, botón y subtitulado.
 - viii. Deberán considerar recursos y herramientas para la diversidad lingüística y cultural del país, promoviendo el aprendizaje en lenguas indígenas y conocimientos tradicionales, mismos que deben ser autogestivos y adaptables a distintos contextos de la entidad para generar un acceso equitativo en la tecnología y herramientas tecnológicas que les permitan proteger sus culturas y sus recursos.
 - ix. Los recursos y herramientas didácticas deberán centrarse en la interacción de estudiantes y profesores para la transmisión de conocimientos, fomentando una pedagogía crítica y decolonial, promoviendo la construcción del conocimiento desde una perspectiva comunitaria y de justicia social; así como prácticas que, mediadas por estas de forma online y offline, deberán permitir reforzar, interactuar y vivenciar el aprendizaje para que sea parte importante del proceso en la equidad e igualdad educativa.
- b. El software que soportará los contenidos didácticos digitales deberá poseer las siguientes características técnicas:
- i. Para ingresar a la aplicación de escritorio, el usuario deberá contar con internet al momento de introducir sus credenciales al menos la primera vez, una vez que haya ingresado deberá ser funcional sin conexión a internet.
 - ii. La aplicación de escritorio deberá tener conexión a internet al descargar el contenido, una vez descargado deberá ser funcional sin la necesidad de conexión a internet.
 - iii. Deberá permitir al usuario final gestionar el contenido que podrá almacenar en su equipo de cómputo acorde al respectivo espacio con el que cuente.
 - iv. La aplicación de escritorio deberá mostrar los recursos didácticos, contenidos y herramientas tecnológicas dentro de

la interfaz sin requerir ningún explorador de internet para su funcionamiento.

- v. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9.
 - vi. La aplicación de escritorio deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada campo formativo.
 - vii. Deberá permitir al usuario cambiar de grado en cualquier momento.
 - viii. El contenido deberá estar categorizado por campo formativo y organizado por bloque, unidad o trimestre.
 - ix. Deberá mostrar el contenido de cada bloque, unidad o trimestre por situaciones didácticas.
 - x. Las situaciones didácticas deberán presentarse en un menú que puede adoptar diferentes formatos, como pestañas, listas, sección, entre otros.
 - xi. El contenido de cada campo formativo deberá tener:
 - 1. Al menos dos videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio.
 - 2. Al menos 5 audios, Los audios y videos deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico.
 - 3. En el apartado de contenido de cada campo formativo deberá contar con una barra de herramientas que permita al alumno interactuar con el contenido que encuentre dentro de la aplicación (lápiz, goma, notas).
 - 4. Al menos 5 tipos de juegos, cada uno con un diseño personalizado y debe ser adecuado a las edades que requiere el proyecto.
 - 5. Al menos 5 juegos por campo formativo.
 - 6. Cada juego mencionado deberá poder emitir un informe a los usuarios indicando el tiempo que tardó en responder y respuestas correctas o incorrectas. Este documento se puede proporcionar a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido.
- c. La plataforma deberá integrar diversos softwares con recursos con las características técnicas que se describen a continuación:
- a. Deberá incluir un software de reconocimiento de realidad aumentada que permita visualizar modelos 3D mediante el uso de una cámara web y tarjetas especiales. Este software deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas y características:

- i. Este software deberá facilitar el aprendizaje inmersivo y contextualizado, promoviendo la exploración, el pensamiento crítico y la experimentación en los distintos campos formativos, adaptable a entornos multigrado, asegurando su integración con herramientas de evaluación formativa. Fortaleciendo la enseñanza de conceptos abstractos y complejos, facilitando su comprensión mediante experiencias visuales y prácticas
 - ii. Una vez instalado, el software deberá ser completamente funcional sin necesidad de conexión a internet, facilitando su uso en entornos educativos sin acceso constante a la red.
 - iii. El software deberá permitir detectar un conjunto de tarjetas especiales mediante la cámara web, y una a la vez, deberá mostrar sobre ella un modelo tridimensional.
 - iv. El software deberá permitir rotar el modelo tridimensional en 360°, ajustar su tamaño y restablecerlo a sus dimensiones originales.
 - v. El software deberá incluir un apartado con el nombre del tema representado en la tarjeta, el modelo tridimensional, y un texto descriptivo sobre tema.
 - vi. El software deberá incluir la opción de activar o silenciar el sonido asociado a cada tarjeta.
 - vii. El software deberá estar disponible para su descarga de manera accesible para todos los usuarios.
 - viii. Las fichas de realidad aumentada deberán contener al menos los siguientes contenidos: sonido, desastre natural, universo, números, texto informativo, patrimonio cultural, ciclo del agua, lengua de señas (números), conflicto, paloma de la paz, entre otros contenidos pertinentes según los campos de formación.
- b. Deberá incluir un software generador de actividades y evaluaciones interactivas por medio de videojuegos didácticos que permita al docente implementar estrategias de gamificación educativa dentro del aula.
- i. El uso de esta herramienta permitirá a los estudiantes aplicar estrategias de gamificación educativa dentro del aula. Fomentará el aprendizaje basado en el juego, la resolución de problemas y la motivación intrínseca del estudiante. Además, deberá permitir la personalización de actividades, la integración con planes y programas de estudio vigentes y el seguimiento.
 - ii. Deberá permitir crear y exportar juegos didácticos.
 - iii. Deberá promover la generación de contenidos autónomos.

- iv. Deberá permitir desarrollar el uso de los tres canales de aprendizaje (auditivo, visual y kinestésico).
- v. Deberá integrar juegos desarrollados en entornos 2d y 3d, con calidad de alto impacto
- vi. Deberá permitir el desarrollo de actividades individuales, en pareja o grupales.
- vii. Deberá contar con un amplio catálogo de juegos que le permitan al docente hacer una selección pertinente que se ajuste a las necesidades del tema y/o campo formativo.
- c. Deberá incluir un software que integre un repositorio de imágenes en tercera dimensión, mismo que deberá funcionar con los lentes de tecnología anaglífica.
 - i. Este repositorio deberá permitir a los estudiantes explorar contenidos visuales de manera inmersiva. Fortaleciendo el aprendizaje experiencial, la comprensión de estructuras complejas en áreas como ciencias naturales, geografía, historia y arte. Promoverá la curiosidad, el pensamiento crítico y el acceso equitativo a experiencias de aprendizaje innovadoras, facilitando la educación en diversos contextos escolares.
 - ii. Una vez realizada la instalación deberá ser funcional sin necesidad de conexión a internet.
 - iii. El contenido mostrado deberá estar categorizado por campo.
 - iv. El software deberá ofrecer una experiencia de visualización envolvente, permitiendo al usuario explorar el contenido en 3D.
 - v. El software deberá permitir al usuario buscar la imagen o el video a través de un buscador.
 - vi. EL software deberá tener un peso máximo de 2GB.
 - vii. El software deberá ser de fácil acceso y descarga para todos los usuarios.
- d. Deberá incluir un software que integre un repositorio multimedia para visualización de videos educativos, el cual deberá poseer las siguientes especificaciones técnicas y características:
 - i. Este recurso deberá facilitar el aprendizaje multimodal, reforzando la comprensión de contenidos a través de experiencias visuales dinámicas e interactivas. Además, deberá promover la inclusión educativa, ofreciendo opciones de accesibilidad como subtítulos, narraciones en lengua de señas, asegurando un aprendizaje equitativo y contextualizado.

- ii. Una vez realizada la instalación, el software deberá ser funcional sin necesidad de conexión a internet.
 - iii. El software deberá permitir al usuario navegar por diferentes campos formativos mediante un menú interactivo, mostrando videos relacionados con el tema seleccionado.
 - iv. Deberá contar con un buscador integrado que facilite la localización rápida de los videos disponibles, limitados a aquellos incluidos desde el inicio.
 - v. Deberá contar con al menos 10 objetos de aprendizaje de temáticas de interés para el desarrollo del proceso formativo en el nivel básico.
 - vi. El software deberá tener un peso máximo de 1GB.
 - vii. El software deberá ser de fácil acceso y descarga para todos los usuarios.
- e. Deberá incluir un software que permita la creación y gestión de organizadores gráficos. este software deberá poseer las especificaciones técnicas y características a continuación presentadas:
- i. El software debe tener como objetivo académico la creación y gestión de organizadores gráficos, facilitando a los estudiantes la estructuración y representación visual del conocimiento. Este recurso fortalecerá el pensamiento crítico, la síntesis de información y la construcción de aprendizajes significativos. Además, deberá permitir la personalización de esquemas, la integración con diversas disciplinas, promoviendo la autonomía y el desarrollo de habilidades cognitivas en entornos digitales accesibles.
 - ii. Una vez realizada la instalación debe ser funcional sin necesidad de conexión a internet.
 - iii. El contenido desarrollado con la herramienta deberá poder ser impreso o compartido y deberá contar con un botón que permita al usuario dicha impresión.
 - iv. El software deberá permitir al usuario responder las interrogantes.
 - v. EL software deberá tener un peso máximo de 500MB.
 - vi. El software deberá ser de fácil acceso y descarga para todos los usuarios.
- f. Deberá incluir un software que permita la creación y gestión de cuadros comparativos. este software deberá poseer las especificaciones técnicas y características a continuación presentadas:

- i. Este, debe permitir a los estudiantes analizar, organizar y contrastar información de manera estructurada. Este recurso fomentará el pensamiento crítico, la categorización del conocimiento y el desarrollo de habilidades de análisis y síntesis. Además, deberá ofrecer opciones de personalización, accesibilidad, asegurando su integración en diversas áreas del aprendizaje y facilitando su uso en entornos digitales inclusivos.
 - ii. Una vez realizada la instalación debe ser funcional sin necesidad de conexión a internet.
 - iii. El contenido desarrollado con la herramienta deberá poder ser impreso o compartido y deberá contar con un botón que permita al usuario dicha impresión.
 - iv. El software deberá permitir al usuario añadir y editar la cantidad de comparaciones deseada.
 - v. EL software deberá tener un peso máximo de 500MB.
 - vi. El software deberá ser de fácil acceso y descarga para todos los usuarios.
- g. Deberá incluir un software que permita la creación y gestión de líneas de tiempo. este software deberá poseer las especificaciones técnicas y características a continuación presentadas:
- i. Este software deberá permitir a los estudiantes organizar eventos, procesos históricos y secuencias de manera visual e interactiva. Este recurso fortalecerá el pensamiento temporal, la comprensión cronológica y la contextualización de acontecimientos, alineándose con los principios de la Nueva Escuela Mexicana. Además, deberá ser adaptable a diversas disciplinas, fomentar el aprendizaje colaborativo y ofrecer opciones de accesibilidad, asegurando una experiencia educativa inclusiva y significativa.
 - ii. Una vez realizada la instalación debe ser funcional sin necesidad de conexión a internet.
 - iii. El contenido desarrollado con la herramienta deberá poder ser impreso o compartido y deberá contar con un botón que permita al usuario dicha impresión.
 - iv. El software deberá permitir al usuario describir los acontecimientos de la línea del tiempo.
 - v. El software deberá permitir al usuario introducir fechas e imágenes que ayuden al usuario a ilustrar los acontecimientos de la línea del tiempo.
 - vi. El software deberá permitir poder editar los datos del acontecimiento.

- vii. EL software deberá tener un peso máximo de 500MB.
- viii. El software deberá ser de fácil acceso y descarga para todos los usuarios.
- h. Deberá incluir un software que complemente el idioma inglés, en lectura, habla y escritura. este software deberá poseer las especificaciones técnicas y características a continuación presentadas:
 - i. Este recurso deberá fortalecer el desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma, promoviendo el plurilingüismo y la interculturalidad. Además, deberá incluir actividades basadas en la práctica oral, comprensión lectora y producción escrita.
 - ii. Deberá integrar al menos 170 títulos, entendiéndose como títulos, objetos de aprendizajes propios. el software deberá permitir la impresión de los títulos.
 - iii. Deberá ser clasificado por las siguientes categorías: listening, songs, videos, vocabulary y evaluation.
 - iv. Deberá poseer material multimedia (videos y audios) que facilite el aprendizaje de los temas,
 - v. Deberá poseer como mínimo 10 videos que permitan captar la atención del alumno.
 - vi. Deberá poseer como mínimo 50 audios que permitan ser una herramienta más para el aprendizaje en de los temas.
 - vii. Deberá contar como mínimo con 50 juegos que permitan al alumno reforzar el aprendizaje. los juegos deberán ser evaluables.
 - viii. La visualización del software deberá integrar animaciones que generen efectos de un paginado real. deberá contar además con botones de navegación para facilitarle el usuario el aprovechamiento del mismo.
 - ix. El software deberá contar con un buscador de páginas que permita al usuario localizar el contenido más rápido y eficiente.
 - x. Deberá contar con herramientas de escritura, marcado, borrado y notas para el uso adecuado de la misma.
 - xi. El software deberá tener un peso máximo de 2GB.
- i. Se debe incluir un software que integre un repositorio de lecturas del idioma inglés. este software deberá poseer las especificaciones técnicas y características a continuación presentadas:
 - i. Este recurso deberá fortalecer la comprensión lectora, el enriquecimiento del vocabulario y el pensamiento crítico en un segundo idioma, fomentando el plurilingüismo. Además,

- deberá incluir opciones de accesibilidad como narraciones en audio, ejercicios de comprensión, asegurando una enseñanza inclusiva y contextualizada.
- ii. Deberá integrar al menos 10 títulos, entendiéndose como títulos, objetos de aprendizajes. el software deberá permitir la impresión de los títulos.
 - iii. El software deberá poseer material multimedia (videos y audios) que facilite el aprendizaje de los temas.
 - iv. Deberá poseer como mínimo 10 videos que permitan captar la atención del alumno.
 - v. Deberá poseer como mínimo 50 audios que permitan ser una herramienta más para el aprendizaje de los temas.
 - vi. El contenido del software deberá ser clasificado por los niveles que establece el marco común de referencia europea, entendiéndose los niveles A1, A2 Y B1.
 - vii. Deberá contar como mínimo con 10 juegos que permitan al alumno reforzar el aprendizaje.
 - viii. La visualización de este software deberá integrar animaciones que generen efectos de un paginado real. deberá contar además con botones de navegación para facilitar al usuario el aprovechamiento del mismo.
 - ix. El software deberá contar con un buscador de páginas que permita al usuario localizar el contenido más rápido y eficiente.
 - x. Deberá contar con herramientas de escritura, marcado, borrado y notas para el uso adecuado de la misma.
- j. Se deberá incluir un software educativo con diversos tipos de juegos interactivos que se manejarán mediante interacciones con las manos. Este software deberá cumplir con las especificaciones y características técnicas que se detallan a continuación:
- i. Este recurso fomentará el aprendizaje activo, la motricidad, la coordinación y el desarrollo cognitivo, promoviendo metodologías lúdicas en la enseñanza. Además, deberá adaptarse a distintas áreas del conocimiento, favorecer la inclusión mediante opciones de accesibilidad y garantizar una experiencia inmersiva e innovadora en entornos educativos digitales.
 - ii. Una vez instalada la plataforma, deberá ser completamente funcional sin necesidad de conexión a internet.
 - iii. El software deberá utilizar la cámara del dispositivo para reconocer movimientos realizados con los dedos.
 - iv. El software deberá fomentar el aprendizaje kinestésico.

- v. La interfaz del software deberá ser intuitiva, accesible y comprensible para usuarios de todas las edades.
- vi. El software deberá contar con tecnología avanzada de reconocimiento de gestos, asegurando una experiencia precisa y fluida durante las actividades.
- vii. El software deberá tener un peso máximo de 500MB.
- viii. El software deberá ser de fácil acceso y descarga para todos los usuarios.
- k. Se deberá incluir un software sobre figuras geométricas. Este software deberá poseer las especificaciones técnicas y características a continuación presentadas:
 - i. Este fortalecerá el pensamiento espacial, la visualización matemática y la resolución de problemas fomentando un aprendizaje basado en la experimentación que permitan su integración en diversos grados de la educación primaria.
 - ii. Una vez realizada la instalación deberá ser funcional sin necesidad de conexión a internet.
 - iii. El software deberá permitir al usuario interactuar con la interfaz ingresando valores en las fórmulas y respondiendo interrogantes de área y perímetro sobre las figuras geométricas
 - iv. EL software deberá tener un peso máximo de 500MB.
 - v. El software deberá ser accesible para todos los usuarios, con una descarga sencilla y sin complicaciones.
- l. Se deberá incluir un software que muestre información detallada sobre los estados de la República Mexicana. Este software deberá poseer las especificaciones técnicas y características a continuación presentadas:
 - i. Este recurso permitirá a los estudiantes comprender la diversidad geográfica, cultural, histórica y económica del país. Este recurso fortalecerá el pensamiento crítico, la identidad nacional y el sentido de pertenencia. Además, deberá fomentar el aprendizaje situado mediante mapas interactivos, datos relevantes y recursos visuales que faciliten la exploración y análisis de la riqueza territorial de México.
 - ii. Una vez realizada la instalación deberá ser funcional sin necesidad de conexión a internet.
 - iii. El software deberá incluir todos los estados de la república mexicana.
 - iv. El software deberá contener datos generales como colindancias, porcentaje territorial, información general, geografía y capitales de los estados.

- v. El software deberá incluir información sobre gastronomía, tradiciones, danzas, lenguas, flora-fauna y/o música sobre cada estado.
 - vi. El software deberá incluir algunos exámenes breves acerca de la información mostrada de los estados de México.
 - vii. El resultado de los exámenes deberá poder ser impreso o compartido y deberá contar con un botón que permita al usuario dicha impresión.
 - viii. EL software deberá tener un peso máximo de 500MB.
 - ix. El software deberá ser de fácil acceso y descarga para todos los usuarios.
- m. Se deberá incluir un software generador de mapas conceptuales que posea las especificaciones técnicas y características a continuación presentadas:
- i. Este software permitirá a los estudiantes organizar, jerarquizar y relacionar ideas de manera visual e interactiva. Este recurso fortalecerá el pensamiento crítico, la síntesis de información y la construcción del conocimiento. Además, deberá ser adaptable a diversas áreas del aprendizaje, fomentar la creatividad y el trabajo colaborativo, e incluir herramientas accesibles que favorezcan la inclusión educativa en la educación primaria.
 - ii. Una vez realizada la instalación, deberá ser funcional sin necesidad de conexión a internet.
 - iii. El software deberá permitir al usuario crear mapas conceptuales en dos variantes:
 - iv. Mapa de araña, que admite un máximo de hasta 8 subtemas.
 - v. Mapa jerárquico, que admite un máximo de hasta 6 subtemas.
 - vi. El software deberá permitir generar un archivo imprimible en formato PDF.
 - vii. El software deberá tener un peso máximo de 500MB.
 - viii. El software deberá ser de fácil acceso y descarga para todos los usuarios.

***EL ARRENDAMIENTO DEBE INCLUIR EL MANTENIMIENTO ILIMITADO DEL SISTEMA.**

Requisitos para el licitante

Con el objetivo de poder evaluar la experiencia los participantes deberán entregar, conjuntamente con su propuesta técnica los documentos y evidencias que se señalan a continuación:

1. Currículum actualizado de la(s) empresa(s), que como mínimo incluya:
 - a. Objeto social
 - b. Experiencia profesional
 - c. Servicios que presta
 - d. Ubicación de sus oficinas e instalaciones
 - e. Informe de capacidad técnica en donde describa la experiencia en la prestación de servicios solicitados en las presentes bases.
2. Se deberá de agregar el Currículum individual de cada elemento del equipo técnico encargado del desarrollo y la implantación, de tal forma que el proveedor y su equipo demuestre su experiencia previa en proyectos iguales o similares.

Entrega de Muestras:

Los licitantes deberán presentar muestra del software descrito en el Anexo 1 (uno) de las presentes bases, en el lugar, fecha y hora que sea indicado en el punto 1.5 de las presentes bases, como requisito indispensable para participar en la presente Licitación Pública Nacional.

- Con la finalidad de corroborar la funcionalidad del software, se deberá realizar una presentación del mismo ante las áreas designadas por parte de la Secretaría..
- Las presentación deberán cumplir con la descripción y características señaladas en el Anexo 1 (uno) de las presentes Bases, la falta de presentación de alguna será causal de desechamiento de la propuesta.
- Las muestras solicitadas serán analizadas por la Convocante mediante la Dirección Académica y la Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Secretaría de Educación del Estado de Durango a la entrega éstas, quienes emitirán el dictamen técnico correspondiente, dichas muestras deberán cumplir estrictamente con lo solicitado en el anexo, en caso contrario serán desechadas y posterior al fallo que emita la Convocante estarán disponibles para ser devueltas a los participantes no

LP/E/SEED/018/2026

adjudicados después de transcurridos 15 días naturales, sin embargo en caso de presentarse alguna inconformidad este plazo se extenderá hasta la resolución de la misma. Una vez transcurrido los plazos, sin que los participantes hayan reclamado su devolución, se entenderá el consentimiento de los licitantes para que las muestras sean desechadas.

- Se informa que, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento, la indicación de que los mencionados derechos, para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones, se estipularán a favor de las dependencias, entidades y ayuntamientos, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Anexo 2

MODELO DEL CONTRATO

ESTE MODELO ESTA SUJETO A CAMBIO Y MODIFICACIONES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS

CONTRATO PARA "SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS Y APRENIZAJES LÚDICOS EN DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO POR EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, DIRECTOR DE SERVICIOS REGIONALES, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATANTE" Y EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, REPRESENTANTE LEGAL DE **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

DECLARACIONES

I.- "LA SECRETARÍA" DECLARA:

I.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Durango, que tiene como funciones fundamentales, las de prestar los servicios educativos de su competencia en los términos de normatividad correspondiente, promover y apoyar la investigación pedagógica, científica y tecnológica en base a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, por lo que le corresponde ejercer las funciones, atribuciones, facultades y obligaciones que le confiere dicha Ley, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Durango, y la normatividad derivada de ellas, así como otras Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables en los términos que señalen estos ordenamientos.

I.2. Que con fecha 16 de abril de 2026, el **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**, fue designado por el Secretario de Educación, **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, nombramiento que no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, y quien tiene facultades de representación conforme lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 13, de fecha 13 de febrero de 2022.

I.3. Que con fecha XX de XXXXXXXXX de 20XX, el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, fue designado por el C. Secretario de Educación, **DIRECTOR DE SERVICIOS REGIONALES**, nombramiento que no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, siendo la persona facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

I.4.-. Que el presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR", mediante el procedimiento de Licitación Pública **LP/E/SEED/018/2026**, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, los artículos 32, 38, 41, 41 BIS, 42, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como los artículos 12, 13 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

I.5.- Que conoce las especificaciones, cantidades y precios de los bienes y/o servicios por adquirirse, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables vigentes.

I.6.- Que las erogaciones que se deriven del presente contrato se sustentan mediante el oficio número **DPyE/DPP/XXX/XX/2026** de fecha **XX de XXXXXXX de 2026**, que contiene la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso del presente contrato y cuenta con recursos disponibles, suficientes no comprometidos para

Licitación Pública Nacional

LP/E/SEED/018/2026

comercial que se adjunta al presente contrato, bajo el nombre de **ANEXO 1**, que debidamente rubricado por **"LAS PARTES"**, surte todos y cada uno de los efectos jurídicos a él inherentes.

SEGUNDA. PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO. - Manifiesta **"EL PROVEEDOR"** que el precio del servicio, es por la cantidad de \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.), antes de impuestos; debiendo agregar la cantidad de \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.) por concepto de IVA; es decir que, la cantidad total del presente contrato será de \$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.) cantidad neta, detallándose el precio unitario en el **Anexo 1**.

TERCERA. CONDICION DE PRECIO. - El precio establecido por **"LAS PARTES"**, relativo al objeto contractual, descrito en la **CLÁUSULA PRIMERA**, será fijo durante la vigencia total de instrumento en mención, así como cualquier ampliación que pudiera presentarse, por lo que, de no respetarse tal condición, **"LA SECRETARÍA"** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** el pago correspondiente por penalización, daños y perjuicios causados a **"LA SECRETARÍA"**.

CUARTA. FORMA Y PLAZO DE PAGO. - El monto de los servicios adquiridos, se pagará a contra entrega, conforme a lo establecido en el **Anexo 1**, en moneda nacional y a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Se considera exigible el pago una vez entregados los servicios, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir la factura concerniente al pago, conteniendo los requisitos fiscales correspondientes, debiendo ser recibida y validada por parte de **"LA SECRETARÍA"**.

La factura a la que se hace mención en el párrafo anterior, deberá de contener como mínimo los siguientes requisitos:

DATOS MÍNIMOS DE FACTURACIÓN	
A favor de:	Gobierno del Estado de Durango
Registro Federal de Contribuyentes:	GED620101652
Régimen Fiscal:	603 Personas morales con fines no lucrativos
Domicilio:	Reforma #100. Col. Burócrata, Durango, Dgo.
Código Postal	34279
Método de pago:	PPD Pago en parcialidades o diferido
USO DE CFDI:	03 – Gastos en general
Forma de Pago:	99 Por definir
CFDI:	Comprobante Fiscal Digital generado por Internet a favor del Gobierno del Estado de Durango, el cual deberá estar generado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Legislación Fiscal aplicable.
Validaciones:	Anexar validaciones del SAT

Para el caso de los comprobantes fiscales digitales con método de pago "Pago en Parcialidades o Diferido (PPD)" y en cumplimiento al Artículo 86 fracción II de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y los Artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** reconoce la obligación de enviar el **CFDI del pago PDF y XML** al correo comp.pago.seed@durango.gob.mx por cada pago recibido por parte de **"LA SECRETARÍA"**.

"EL PROVEEDOR" señala como cuenta para recibir los pagos descritos en la presente cláusula, la **Cuenta número XXXXXXXXXXXXXXXX**, CLABE interbancaria **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de la Institución **XXXXXXXXXXXX**, a nombre de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

QUINTA. IMPUESTOS. - **"LAS PARTES"** convienen que, de forma individual, son responsables de dar cumplimiento conforme a la legislación aplicable, a sus respectivas obligaciones fiscales originadas con motivo del contrato.

SEXTA. PAGOS EN EXCESO. - Si **"EL PROVEEDOR"** recibe pagos en exceso, se obliga a reintegrar a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 12 (doce) días hábiles siguientes a la determinación de dicho pago en exceso, las cantidades correspondientes con sus respectivos intereses, contados a partir de que estos se hagan exigibles y hasta que se pongan efectivamente a disposición de **"LA SECRETARÍA"**; los cuales, se computarán y pagarán conforme a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Licitación Pública Nacional

LP/E/SEED/018/2026

SEPTIMA. VIGENCIA Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS. - El contrato tendrá vigencia a partir de la firma del presente instrumento jurídico, plazo en el cual **"EL PROVEEDOR"** deberá de dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contraídas por él, a través del presente contrato en la **CLÁUSULA PRIMERA, ANEXO 1** teniendo como plazo de entrega de los servicios el día **30 de octubre de 2026**.

OCTAVA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES. - Acuerdan **"LAS PARTES"** brindarse mutuamente las facilidades de acceso a bienes inmuebles, en el entendido de que dicho acceso será única y exclusivamente a las áreas y con las personas necesarias para el cabal cumplimiento del presente instrumento.

NOVENA. - RESPONSABILIDAD CIVIL. - La entrega del servicio del objeto del presente contrato, se hará bajo la total responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste excluye desde este momento a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil, laboral, fiscal o de cualquiera índole, derivada o relacionada con cualquier daño o perjuicio que pudiera presentarse en el personal, equipo o material de **"EL PROVEEDOR"**, en la entrega-recepción de los bienes y/o servicios del objeto del contrato.

DÉCIMA. - GARANTÍAS. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; las garantías que se relacionan a continuación:

1.- **Garantía de anticipo:** No aplica

2.- **Garantía de cumplimiento:**

- a) Consistente en una fianza del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato antes de impuestos a la firma del mismo.
- b) La garantía deberá ser otorgada a través de una compañía afianzadora mexicana debidamente autorizada y a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.
- c) La fianza tendrá una vigencia de 12 (doce) meses posteriores a la fecha de firma del presente contrato y cubrirá cualquier prórroga de entrega que se otorgue a su fiado para el cumplimiento del contrato.
- d) La fianza se cancelará cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato y a total satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** siendo requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Secretaría de Educación,
- e) Que se expide en términos del contrato y se hará aplicable a favor de **"LA SECRETARÍA"** en caso de que su fiado incumpla total o parcialmente con una o más de sus obligaciones contenidas en el contrato, así como al pago de las penas convencionales, y en general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en que pudiera incurrir su fiado.
- f) Que se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con exclusión de cualquier otro.

DÉCIMA PRIMERA - PENAS CONVENCIONALES.- Convienen **"LAS PARTES"** que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con una o más de las obligaciones derivadas del contrato, se hará acreedor a una pena convencional, consistente en el pago de hasta 300 UMA'S vigentes al momento de la aplicación de dicha pena, más el importe resultante por concepto de IVA, que deberá hacer a favor de **"LA SECRETARÍA"**, por cada día de atraso en el cumplimiento d dichas obligaciones; la pena máxima será hasta en un máximo del 15% (quince por ciento) del valor total del contrato; para el cumplimiento de esta disposición, **"LA SECRETARÍA"** podrá ejecutar dicha pena, haciendo valida la garantía para el cumplimiento descrita en la **CLÁUSULA DÉCIMA numeral 2;** y/o hacer la retención total o parcial de los pagos pendiente a favor de **"EL PROVEEDOR"**.

Así mismo, **"LAS PARTES"** establecen que en caso de materializarse alguno de los supuestos descritos en el párrafo inmediato anterior, **"LA SECRETARÍA"** quedará facultada para aplicar la pena convencional a que se hace mención sin necesidad de tramite jurisdiccional; para tal efecto, una vez que **"EL PROVEEDOR"** llegase a incumplir alguna de sus obligaciones, **"LA SECRETARÍA"** procederá a notificarle tal incumplimiento y la posible pena convencional que pudiera aplicarse, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación que haga **"LA SECRETARÍA"** y a efecto de no dejar a **"EL PROVEEDOR"** en estado de indefensión, este manifieste de forma escrita lo que a su derecho convenga; debiendo **"LA SECRETARÍA"** emitir dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, una resolución en la cual quede expresamente fundado y motivado lo procedente, apercibiendo a **"EL PROVEEDOR"** que en caso de no pronunciarse en relación a dicho incumplimiento, se tendrá como presuntivamente aceptando los hechos planteados por **"LA SECRETARÍA"** en consecuencia de la posible pena convencional.

DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL. - **"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del

Licitación Pública Nacional

LP/E/SEED/018/2026

cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA SECRETARÍA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA SECRETARÍA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

DÉCIMA TERCERA. SUBCONTRATACIÓN. - **"LAS PARTES"** acuerdan que, para los efectos del contrato, se entenderá por subcontratación como el acto mediante el cual **"EL PROVEEDOR"** encomienda a otra persona física o moral, la ejecución total o parcial del objeto del contrato. En este sentido, **"LA SECRETARÍA"** acepta que, en caso de existir subcontratación no excluye a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento total o parcial de las obligaciones que le correspondan de conformidad a lo establecido en el contrato; por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** seguirá teniendo la totalidad de las responsabilidades a favor de **"LA SECRETARÍA"**, siendo requisito indispensable para la procedencia de dicha figura, la plena justificación técnica la autorización por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA CUARTA. INTRANSIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES. - **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato; salvo los de cobro que se generen en términos del mismo en cuyo caso, será requisito indispensable la autorización expresa de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN. - **"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa que **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los bienes y/o servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los bienes y/o servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los bienes y/o servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA SECRETARÍA"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA** de Confidencialidad y Protección de datos personales del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.
- m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - El inicio del proceso de rescisión del contrato en caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, será en los siguientes términos:

- a) Se iniciará a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **"LA SECRETARÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que **"EL PROVEEDOR"** determinando de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y lo comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dentro del plazo citado, para que manifieste lo que a su derecho convenga, procediendo **"LA SECRETARÍA"** a resolver lo conducente dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al que hubiere recibido el escrito de contestación si las causas de rescisión fueran imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se procederá a hacer efectiva la garantía y se abstendrá de cubrir los importes restantes.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. – Empero de la vigencia del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad, mediante aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación, por cualquiera de los siguientes motivos:

- a) Cuando concurren razones de interés general.
- b) Por extinguirse la necesidad de requerir los bienes y/o servicios contratados.
- c) Cuando por la continuidad del presente contrato, se genere un daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**.
- d) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento.
- e) Por la resolución de la autoridad competente.

En estos supuestos **"LA SECRETARÍA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

En la suspensión, rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato, deberá observarse lo siguiente:

- a) Cuando se determine la suspensión del servicio o se rescinda el contrato por causa imputable a **"LA SECRETARÍA"**, ésta pagará solo los trabajos ejecutados y pendientes de pagar a la fecha de rescisión o terminación del contrato.
- b) En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** se procederá a hacer efectiva la garantía de conformidad con lo establecido en este contrato y sus anexos, y se retendrán los importes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que **"LA SECRETARÍA"** otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá hacerse dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el costo de los bienes y/o servicios ejecutados.
- c) Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos **"LA SECRETARÍA"** podrá suspenderlos. En este supuesto, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán en su caso, los anticipos no amortizados.
- d) Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SECRETARÍA"**, esta deberá pagar a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.
- e) Si se trata de una solicitud de suspensión por caso fortuito o de fuerza mayor presentada por **"EL PROVEEDOR"** a **"LA SECRETARÍA"**, esta resolverá dentro de 10 (diez) días naturales siguientes a la recepción de la misma, y en caso de respuesta negativa, será necesario que **"EL PROVEEDOR"** obtenga de la autoridad judicial, la declaratoria correspondiente.

De ocurrir alguno de los supuestos en la presente cláusula, **"LA SECRETARÍA"** comunicará la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato a **"EL PROVEEDOR"**, la notificación que se realice, liberará totalmente **"LA SECRETARÍA"** de las obligaciones contraídas en virtud de la adjudicación efectuada a favor de **"EL PROVEEDOR"** con excepción de las obligaciones que prevalecen a la terminación del contrato, así como en los casos de que prevalezca alguna obligación de pago a cargo de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - Con fundamento en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, la **"LA SECRETARÍA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los bienes y/o servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos bienes y/o servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por **"LAS PARTES"** el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. **"LAS PARTES"** están de acuerdo que la **"LA SECRETARÍA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes y/o servicios, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 15% (quince por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA SECRETARÍA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA SECRETARÍA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA SECRETARÍA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento.

"LA SECRETARÍA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

VIGÉSIMA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. - **"LA SECRETARÍA"** designa como Administrador del presente contrato al titular de la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGIONALES**, misma que estará obligada a informar a la Dirección de Administración y Finanzas, lo concerniente al cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, relativas al objeto del contrato, así mismo a emitir un acta de entrega recepción y/o se optará por adjuntar evidencia, medios o cualquier instrumento que apoyen a las partes a la verificación del cumplimiento del contrato y las especificaciones establecidas, y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes y/o servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes y/o servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL. - **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA SECRETARÍA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA SECRETARÍA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. - **"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de **"LA SECRETARÍA"**, por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** no podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

Conviene **"LAS PARTES"** en que la información que se proporcione o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a **"LAS PARTES"**. Por lo anterior, **"LAS PARTES"** se obligan a tomar las medidas necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por estas con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen y que personas ajenas a **"LAS PARTES"** no tengan acceso a ellas.

Durante la vigencia del contrato y por 5 (cinco) años más, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, **"EL PROVEEDOR"** no podrá divulgar por ningún medio, los datos relativos al presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"** por lo cual, **"EL PROVEEDOR"** no podrá utilizar, disponer, conservar y/o transmitir en ningún medio la información que se pudiera obtener a través del presente instrumento legal, ni antes, ni durante el término de vigencia del presente contrato.

El incumplimiento a esta cláusula, dará origen a la rescisión del presente contrato, teniendo la obligación **"EL PROVEEDOR"** de realizar el pago de daños y perjuicios directos por el importe resultante del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, en cuyo caso, se habría de seguir el mismo procedimiento contenido en la **CLÁUSULA NOVENA** sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiera derivarse, la cual, podrá ser ejercida por **"LA SECRETARÍA"** en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

VIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. - **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás legislación aplicable.

VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES. - **"LAS PARTES"** acuerdan que la vía de comunicación aceptada entre las mismas para todo tipo de asuntos relacionados con el objeto del presente contrato, será mediante oficio en los domicilios asentados por **"LAS PARTES"** en las DECLARACIONES del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN. - **"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales ubicados en la Ciudad de Durango, Dgo., por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

VIGÉSIMA SEXTA. MANIFESTACIONES. - **"AMBAS PARTES"** que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

Leído el presente contrato por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad por cuadruplicado, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., el día **30 de julio de 2026**.

POR **"LA CONTRATANTE"**

M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECTOR DE SERVICIOS REGIONALES

POR **"EL PROVEEDOR"**

C. XXXXXXXXXXXXXXXX

PARTIDA	U.D.M	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

Anexo 3

FORMATO DE GARANTIA DE SOSTENIMIENTO (Formato meramente informativo)

Por: _____

Dirección: _____

Por: _____

Ante: _____

Para el sostenimiento de la propuesta de la Licitación Pública Nacional LP/E/SEED/018/2026, con domicilio en _____ con cédula de identificación fiscal _____; presentada de conformidad con las bases de la licitación pública nacional LP/E/SEED/018/2026, relativa a la _____, por la cantidad del 5% (Cinco por ciento); para garantizar el sostenimiento de la propuesta que presenta el licitante _____.

La presente fianza estará vigente hasta la firma del contrato relativo y solo podrá ser cancelada por la autoridad escrita de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

- a)** Esta fianza permanecerá vigente en el caso de substanciación de juicio o recursos, hasta su total resolución, y será exigible la misma en cualquier tiempo.
- b)** La presente fianza estará vigente hasta la firma del contrato relativo.

La presente fianza será devuelta al licitante que no haya sido adjudicado dentro de los 15 (quince) días naturales al fallo de la licitación Pública Nacional LP/E/SEED/018/2026.

Nota: este formato será a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

Anexo 4

FORMATO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Por: _____

Dirección: _____

Ante: _____

Para garantizar por el prestador de servicios _____ con domicilio en _____, con cédula de identificación fiscal _____, el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato de _____, de fecha ____ de _____ de _____, celebrado con _____, referente a la _____, según características, especificaciones y cantidades que se describen en el contrato.

Pagar a la Secretaría de Finanzas y de Administración, la cantidad de _____, en caso de que se incumpla total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato, un importe total de _____

EXPRESAMENTE DECLARA:

- a)** Se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- b)** La presente fianza estará vigente hasta la total conclusión del cumplimiento de las obligaciones del contrato _____, para garantizar la calidad de los servicios, en los términos estipulados en dicho contrato, y para responder de los defectos y vicios ocultos que pudieren resultar, y solo podrá ser cancelada por autorización escrita de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.
- c)** Esta fianza permanecerá vigente en el caso de substanciación de juicio o recursos, hasta su total resolución, y será exigible la misma en cualquier tiempo.
- d)** En caso de que la conclusión total de los juicios o recursos tengan lugar con posterioridad a los 2 (dos) años a partir de la firma del contrato, subsistirá la obligación de la afianzadora y ser igualmente exigible la fianza por un plazo adicional de 6 (seis) meses a partir de la terminación de los juicios y recursos.
- e)** La afianzadora expresará su consentimiento de que su obligación subsistirá permaneciendo vigente la fianza aun en caso de que fueran prorrogados los plazos establecidos para las entregas de los servicios señalados en los citados contratos o exista espera, otorgando su anuencia al respectivo, de igual forma, la presentación de los servicios

que se hicieren con posterioridad a los plazos estipulados, no constituirá novación de la obligación.

- f) En el caso que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282, y 283, y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en vigor; aceptando someterse a los tribunales competentes, por razón de materia del Estado de Durango, renunciando a los tribunales que, por razón de su domicilio o futuro, les pudiera corresponder.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I. La garantía deberá estar vigente por un año, y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contando a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes y/o servicios materia de la presente licitación.
- II. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.
- III. La garantía sólo podrá cancelarse a petición, por escrito de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango.

Anexo 5

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Relación cuantitativa de documentación que entrega el licitante.
FORMATO RCD
2. Las bases, formatos, anexos y documentos que formen parte de esta licitación, deberán ser firmados y rubricados de conformidad, por el Representante Legal de la empresa licitante.
3. En caso de ser persona moral: documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaria, ciudad); así como los del poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y un domicilio para oír y recibir notificaciones, conforme al **Anexo 10**.
4. En caso de ser persona moral, deberá presentar en original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito en el numeral anterior, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.
5. En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector vigente e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes, conforme al **Anexo 13**.
6. Copia simple de la identificación oficial vigente (INE) del representante legal.
7. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta; así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
8. Original o copia certificada, y copia simple para su cotejo, de la Constancia de Situación Fiscal.
9. Original y copia para su cotejo, de la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no mayor a 30 (treinta) días; con opinión positiva.
10. Registro Patronal ante el IMSS, vigente, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social; en el cual conste la inscripción de trabajadores a cargo del licitante.
11. Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, no mayor a 30 (treinta) días; con opinión positiva.

12. Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de vivienda, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, no mayor a 30 (treinta) días; con opinión positiva.
13. Autorización para la consulta en línea de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al **Anexo 14.**
14. Original o copia certificada, y copia simple para su cotejo, de comprobante de domicilio fiscal máximo dos meses de vigencia (teléfono, luz y/o agua).
15. Copia simple del estado de cuenta, al cual en caso de ser adjudicada serán realizados los pagos correspondientes. (no mayor a dos meses).
16. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo, y copia simple, de la declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y 2025; comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. De acuerdo con las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
17. El licitante deberá presentar los estados financieros al mes de diciembre de 2025, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción.
Debiendo estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público. De acuerdo con las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
18. Original y copia para su cotejo, del certificado de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, vigente a la firma del contrato. En caso de no contar con el mencionado documento podrá anexar constancia de la solicitud de inscripción presentada ante la Secretaría de Contraloría, comprometiéndose a entregar el certificado de inscripción vigente a la firma del contrato.
19. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el representante de la empresa licitante solo representa a la licitante participante.
20. Carta a través de la cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante nacional.
21. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el licitante, de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
22. Escrito a través del cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en su representación, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física, haya incumplido las

- obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro Representante Legal.
23. Declaración de integridad, conforme al **Anexo 7**.
 24. Declaración de daños y perjuicios, conforme al **Anexo 8**.
 25. Formato estratificación de MI Pymes, **Anexo 11**.
 26. Carta de no conflicto de interés, conforme al **Anexo 12**.
 27. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, a la utilización de sus datos personales (Escrito Libre).
 28. Carta bajo protesta de decir verdad, que, en caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento.
 29. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características del bien y/o servicio en concurso conforme al **Anexo 1**.
 30. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (currículo vitae firmado por el Representante Legal).
 31. El licitante deberá presentar 3 contratos y/o facturas y/o pedidos del ejercicio 2024, que tengan suscritos con la Administración, con las que hayan tenido a tengan relación comercial, o de negocios. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
 32. El licitante deberá presentar cartas de recomendación y/o cumplimiento de entrega, que correspondan a lo presentado en el numeral que nos antecede, siendo este el numeral **31**.
 33. Carta bajo protesta de decir verdad que, respecto del origen de los bienes, estos cuentan por lo menos con un 50 % (cincuenta por ciento) de contenido nacional.
 34. Carta bajo protesta de decir verdad en donde se manifieste que, en caso de presentar anomalías en el servicio o fallas de calidad en los productos utilizados, reparará en la totalidad en un plazo no mayor a 15 días naturales.
 35. Constancia de inhabilitación, de no inhabilitación, de sanción o de no existencia de sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública.
 36. Documento vigente en el que conste la opinión positiva, expedida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Durango, respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, no mayor a 30 (TREINTA) días; con opinión positiva.

Nota: respecto a los documentos expedidos mediante alguna plataforma digital, se entenderá como original la presentación a color de dicho documento, así como a blanco y negro la copia simple.

Anexo 6

FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

LOTE	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
						\$	\$
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	

Importe con letra _____

Vigencia de la propuesta económica: _____

Lugar y Fecha de la Propuesta económica

Nombre y firma del representante legal

Nota: La propuesta económica deberá estar acompañada por la garantía de sostenimiento, la cual debe estar emitida por una empresa afianzadora legalmente constituida.

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 7

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

(Nombre del Representante Legal) en mi carácter de representante legal de la **(Razón social de la empresa)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- Que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para los servicios públicos del Gobierno del Estado de Durango, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Este formato se deberá ajustar para el caso de personas físicas

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 8

FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTE.-

En mi carácter de representante legal de la **(Razón social de la empresa)**, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Gobierno del Estado de Durango, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, respecto de la **Licitación Pública Nacional LP/E/SEED/018/2026**.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ningún de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de cualquier área del Gobierno del Estado, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Gobierno del Estado de cualquier controversia, o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 9

CALENDARIO DE ENTREGAS

Lote	Secretaría	Cantidad	Área o Departamento Solicitante	Domicilio	Calendario de Entrega
Único	Secretaría de Educación del Estado de Durango	Detallado en el Anexo 1	<u>Dirección</u> <u>Servicios</u> <u>Regionales</u>	Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad.	Hasta el 30 de octubre de 2026.

El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte, maniobras y descarga, responsabilizándose de que los bienes y/o servicios objeto de esa licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la Convocante en el lugar y el tiempo señalado.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 10

DATOS DE LA PERSONA MORAL

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE. –**

Licitación Pública Nacional Número **LP/E/SEED/018/2026**

Nombre del licitante _____

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí representada, y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional Número **LP/E/SEED/018/2026**, a nombre y en representación de **(Nombre de la persona física o moral)**, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL LICITANTE:

- Nombre:
- Domicilio fiscal:
- Teléfono, Fax y Correo Electrónico:
- Registro Federal de Contribuyente:
- Número y Fecha de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:
- Nombre, Número y Circunscripción del Notario Público que la protocolizo:
- Fecha y Datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad:
- Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva:
- Nombre, número y circunscripción del notario público que la(s) protocolizó:
- Relación de socios:
- Domicilio para oír y recibir notificaciones:

DATOS DE LA PERSONA LEGAL:

- Nombre:
- Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta
- Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó:

Descripción del objeto social: _____

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 11

ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-**

Formato para la manifestación que deberán presentar las Micro, Pequeña y Medianas Empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Me refiero al procedimiento de (3) No. (4) en el que mi representante, la empresa (5) , participa a través de la presente proposición.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ésta constituida conforme a las Leyes Mexicanas, con Registro Federal de Contribuyente (6) , y así mismo, que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de la Micro, Pequeña y Medianas Empresas, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de (7) , con base en lo cual se estatifica como una empresa (8) .

De igual forma declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8, Fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)

Nota: Si el licitante es una persona física se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Estratificación de las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYMES)

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el acuerdo de Estratificación de MIPYMES, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocantes.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o Licitación por Invitación Restringida cuando menos tres proveedores.
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por COMPRANET.
5. Indicar el Nombre, Razón Social o Denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyente del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope máximo combinado = (trabajadores) * 10% + (ventas anuales en millones de pesos) * 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página: [HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIENO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)
Para el concepto "trabajadores" utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto de "ventas anuales" utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Anexo 12

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Victoria de Durango, Dgo., a ____ de _____ del año ____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-**

_____ en mi carácter de representante legal de la _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Lo anterior, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 49, Fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para los fines y efectos legales a que hubiera lugar.

*En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionista que ejerzan control sobre la sociedad.

PROTESTO LO NECESARIO

Socio/Accionista
(Nombre y Firma)

Socio/Accionista
(Nombre y Firma)

Socio/Accionista
(Nombre y Firma)

Socio/Accionista
(Nombre y Firma)

Para Personas Morales, este documento lo deberán firmar todos y cada uno de los integrantes que figuran en el Acta Constitutiva

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 13

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-**

Licitación Pública Nacional Número **LP/E/SEED/018/2026**
Nombre del licitante _____

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional Número **LP/E/SEED/018/2026**.

DATOS DEL LICITANTE:

- Nombre:
- Domicilio fiscal:
- Teléfono, Fax y Correo Electrónico:
- Registro Federal de Contribuyente:
- Domicilio para oír y recibir notificaciones:

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 14

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA EN LÍNEA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Victoria de Durango, Dgo., a ____ de _____ del año ____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-**

_____ en mi carácter de representante legal de
la _____, autorizamos a la
Convocante llevar a cabo la consulta en línea de la opinión de cumplimiento de
obligaciones fiscales en materia de seguridad social, esto para dar cabal
cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Seguridad Social; Ley
General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad
aplicable.

Nombre y Firma

Representante Legal

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

FORMATO RCD

Licitación Número_____

Nombre del licitante_____

Relación cuantitativa de la documentación que integra mi proposición

DOCUMENTO	REVISIÓN CUANTITATIVA
PROPUESTA TÉCNICA	
El licitante deberá relacionar la documentación que integra su propuesta conforme a lo previsto en las bases	
PROPUESTA ECONÓMICA	
El licitante deberá relacionar la documentación que integra su propuesta conforme a lo previsto en las bases	